BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 30 de Mayo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.819

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Licitación para la provisión de vestuario con destino a la Policía de los Territorios; vestuario, artículos de limpieza, electricidad, sanitarios, etc., etc., para la Policía de la Capital.

Acuerdo de Ministros N.° 15
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

63. — Vistos los adjuntos expedientes:
a) N.° 27.542-M-1929, relativo a las actuaciones de la licitación pública realizada el día 8 de Noviembre de 1929, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, en virtud de la autorización conferida por Resolución del mismo Departamento de fecha 5 de Octubre de dicho año, para la provisión de materiales destinados a la confección de vestuario para el invierno de 1930 y verano de 1930-31 del personal subalterno de policía de los territorios nacionales;

b) N.° 9.400-P-1930, referente a la licitación pública verificada el día 17 de Febrero de 1930 en el Departamento de Policía de la Capital, conforme a la Resolución de Diciembre 24 de 1929, para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes de su personal, para el invierno de 1930 y verano 1930-31;

c) N.° 9.497-P-1930, referente a la licitación pública realizada en la citada Repartición el día 4 de Febrero de 1930, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial en fecha 9 de Diciembre de 1929, para la provisión de artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse en el año actual;

d) N.° 9.876-P-1930, en que la Policía de la Capital eleva las actuaciones de la licitación pública que se realizó en la misma el 23 de Enero de 1930, con motivo de la Resolución de Diciembre 9 de 1929, para la provisión de artículos de electricidad y sanitarios a utilizarse en el transcurso del corriente año, y

e) N.° 9.495-P-1930, relativo a la licitación pública que tuvo lugar en el mismo Departamento, el día 21 de Enero de 1930, de acuerdo con la autorización conferida por Resolución de fecha 9 de Diciembre de 1929, para la adquisición de 500 mangas de incendio destinadas al servicio de la División Bomberos, y a cuyo efecto se solicita el crédito extraordinario estrictamente indispensable para atender esta erogación;

Considerando:

Que en las licitaciones mencionadas se han llenado todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad N.° 428, para esta clase de actos;

Que de los análisis practicados por el Ministerio de Marina en los paños liviano y pesado (licitación a), resultan más convenientes por su calidad y precio, los ofertados por la casa Campomar y Soulas, desprendiéndose en cambio, del examen realizado en las muestras de brin, que ninguna de las presentadas reune las características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, por lo que procede un nuevo llamado a licitación pública, para la provisión de este último renglón; y, con respecto a los renglones 1, 2, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 26, cuyas adjudicaciones no corresponde dada la falta de competidores en unos casos y su elevado precio en otros, procede, teniendo en cuenta la urgencia que existe en adquirir estos artículos y el escaso monto a que asciende su importe, autorizar a la Policía de la Capital para que efectúe la compra directa de esos renglones, mediante un concurso privado de precios;

Que del examen de las propuestas presentadas en las licitaciones b), c) y d), surge la evidente competencia de precios, indicándose en cada caso las razones que se han tenido en cuenta para la adjudicación o rechazo de los artículos ofrecidos, y, a causa de la falta de calidad en las muestras correspondiente al Renglón N.° 61 (5.600 metros de sarga) y por no poderse prescindir de dicho artículo en la confección de los uniformes y trajes, objeto de la licitación b), procede autorizar a la Policía de la Capital, para llamar a nueva licitación pública por dicho Renglón;

Que examinadas las razones en que se funda la Policía de la Capital para aconsejar la adquisición de las 500 mangas de incendio, iguales a la muestra "Eureka N.° 1", correspondiente a la propuesta de la firma David Hogg y Cía., éstas son atendibles, máxime si se tiene en cuenta, que deben desestimarse las propuestas restantes por no haber satisfecho las diversas exigencias del pliego de condiciones que sirvió de base a su licitación; que, por otra parte, la partida anual que acuerda el Item 25, del Anexo B, Inciso 6.° del Presupuesto vigente, escasamente alcanza para sufragar el costo del combustible, lubrificantes, pneumáticos y demás artículos que es necesario adquirir constantemente para mantener en estado eficiente y de buena conservación los otros elementos y material con que cuenta la citada Repartición; que las mangueras que se utilizan en la actualidad han sufrido un desgaste apreciable debido al continuo uso, desgaste que perjudica el normal y eficaz servicio de la División Bomberos; que el monto del crédito extraordinario que se solicita es por su justiprecio, y como resultante de un remate público en que la libre competencia y la mejor calidad del artículo han impuesto una cotización inobjetable, que garantiza al Fisco la más acortada adquisición de ese renglón en el momento actual; que, en consecuencia, y ante el carácter de urgente e impostergable que tiene esta provisión; correspondería, previamente, arbitrar los fondos necesarios para atenderla, disponiendo, por excepción, el refuerzo del Item respectivo y luego, la aprobación del acto y de la adjudicación propuesta;

Por lo expuesto y atentas las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior el día 8 de Noviembre de 1929, para la provisión de materiales destinados a la confección del vestuario de la policía de los territorios nacionales, a usarse en el invierno de 1930 y verano de 1930-31, y acéptanse las siguientes propuestas:

	$ m|n.
Campomar y Soulas—	
5.427.40 mts. de paño pesado para uniformes y capotes a $ 3.46 m|n. el metro	18.778.80
4.522 mts. de paño liviano para uniformes a $ 3.30 m|n. el metro	14.922.60
2.862 mts. de franela punzó para forros de capotes a $ 1.53 m|n. el metro	4.378.86
	38.080.26
F. Fano y Cía.—	
1.305.20 mts. arpillera negra de un metro de ancho, a $ 0.347 m|n. el metro ...	452.90
448 mts. de percalina color plomo de un metro de ancho, a $ 0.51 m|n. el metro	228.48
	681.38
Ignacio Rodrigo—	
4.526 barbijos de cuero, a $ 0.16 m|n. c|u.	724.16
11.448 botones grandes, macizos, de metal amarillo inalterables, con el escudo nacional en el centro, a $ 2.90 m|n. el cien	332.—
64.872 botones chicos, haciendo juego con el renglón anterior, a $ 1.90 m|n. el cien	1.232.57
4.526 viseras de fibra para gorra de Agente, a $ 0.24 m|n. cada una	1.086.24
	3.374.97
Landfried, Vinjoy y Cía.—	
96.984 botones de hueso blancos, con cuatro agujeros, a $ 0.50 el cien	484.92
Bonduel Hermanos—	
29.916 botones de coco, chicos, con cuatro agujeros, a $ 0.54 m|n. el cien	161.55
4.618 broches negros para cuello de uniformes, a pesos 0.39 m|n. el cien	18.01
4.526 tafiletes de cuero para gorra de Agente, a $ 0.19 m|n. cada uno	859.94
	1.039.50
R. y N. del Sel Limitada—	
13.239.60 mts. de lienzo asargado, ancho 0.76 m., a $ 0.33 m|n. el metro	4.369.07

Staudt y Cía.—

1.131.50 mts. de satiné verde o punzó, ancho 0.70 m. para forro de gorras, a $ 0.46 m|n. el metro	520.49
Total	48.550.59

Art. 2.° — Desestímase las propuestas presentadas para la provisión del Renglón "Brin" y autorízase a la Oficina de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior, para proceder a un nuevo llamado a licitación pública para la adquisición del citado renglón.

Art. 3.° — Desestímase asimismo las propuestas presentadas para la provisión de los renglones 1, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 26 y autorízase a la Policía de la Capital para efectuar su compra directa mediante concurso privado de precios.

Art. 4.° — La Policía de la Capital llevará el contralor de la recepción de los materiales objeto de esta licitación y tendrá a su cargo el corte, distribución y recepción de las confecciones, a cuyo efecto utilizará costureras particulares, debiendo esa Repartición elevar al Ministerio del Interior el presupuesto respectivo, para su aprobación y entrega de los fondos necesarios.

Art. 5.° — El gasto de cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos, cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 48.550,59 m|nal.), a que asciende la presente licitación, como asimismo el importe de los renglones 1, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 26 y el gasto que origine la recepción, corte, confección y distribución de los materiales, se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 1 del Presupuesto vigente por Ley 11.577. (Expte. N.° 27.542 M. 1929).

Art. 6.° — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital, el 17 de Febrero de 1930, para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes de su personal, a usarse en el Invierno de 1930 y Verano de 1930 - 31, y acéptase las propuestas contenidas en la planilla de fojas 254 a 257, inclusive, del expediente que corre adjunto número 9.408 P. 1930; rechazándose los renglones a que se refiere la planilla de fs. 258 del mismo.

Art. 7.° — Autorízase al referido Departamento para llamar a nueva licitación pública, para la adquisición del Renglón N.° 61 (5.600 metros de sarga para uniformes de empleados, en razón de no haberse podido adjudicar en la presente licitación por falta de calidad de las muestras presentadas.

Art. 8.° — El importe de las adjudicaciones a que se refiere el artículo 6.° del presente Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, que asciende a la suma de seiscientos cuarenta y tres mil novecientos dos pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 643.902,80 m|n.), como así también, el importe a que ascienda la adquisición del Renglón N.° 61, indicado en el artículo anterior, se imputará al Anexo E, Inciso 6.°, Item 24, Partida 1 del Presupuesto vigente por Ley 11.577. (Expte. N.° 9.408 P. 1930).

Art. 9.° — Apruébase al mismo tiempo la licitación pública verificada en la Policía de la Capital, el día 4 de Febrero de 1930, para la provisión de artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el corriente año, y acéptase las propuestas consignadas en la planilla de fs. 103 a 105, inclusive, del expediente N.° 9.497 P. 1930; rechazándose los renglones especificados en la planilla que corre a fs. 105 del mismo, por las razones que se indica en la misma.

Art. 10. — La suma de diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 18.441,55 m|n.), a cuyo total ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el Art. 9.° que precede, se imputará al Anexo B, Inciso 6, Item 9.°, Partida 1 del Presupuesto vigente, por Ley N.° 11.577.

Art. 11. — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar realizada en el mismo Departamento, el día 28 de Enero de 1930, para la provisión de artículos de electricidad y sanitarios, a utilizarse en el año actual, y adjudícanse los renglones licitados a las firmas comerciales y a los precios que se determina en la planilla que corre de fs. 94 a 98, inclusive del Expte. 9.876 P. 1930, adjunto; rechazándose las propuestas por los renglones comprendidos en las planillas de fs. 99 y fs. 100 del citado expediente.

Art. 12. — El gasto a que se refiere el artículo anterior que asciende a la suma de diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 19.440,75 m|n.), se imputará a la Ley de Presupuesto vigente para el corriente año N.° 11.577, en la forma siguiente:

	$ m|n.
Anexo B, Inc. 5.°, Item 15, Part. 1 (artículos de electricidad)	18.816.15
Anexo B, Inc. 6.°, Item 9, Part. 1 (artículos sanitarios)	624.60
Total	19.440.75

Art. 13. — Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Policía de la Capital por la suma de ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 84.950 m|n.), para la adquisición de quinientas (500) mangas de incendio, destinadas a la División Bomberos de dicha Repartición.

Art. 14. — La suma de $ 84.950 m|n a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales, como refuerzo del Item 25, Anexo B, Inciso 6.° del Presupuesto vigente por Ley 11.577 y con imputación al presente Acuerdo, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

Art. 15. — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el día 21 de Enero de 1930, para la adquisición de quinientas (500) mangas de incendio, de tela de lino, con destino al servicio de la División Bomberos y acéptase la propuesta de la firma David Hogg y Cía., quien se compromete a entregar dichas mangueras en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a su licitación, conforme en un todo a la muestra "Eureka N.° 1", de 30 metros de largo, cada una, con sus correspondientes uniones y al precio de ciento sesenta y nueve pesos noventa centavos moneda nacional ($ 169.90 m|n.), cada una.

Art. 16. — Desestímase las demás propuestas que fueron presentadas en el acto que aprueba el artículo anterior, en virtud de no haber satisfecho las muestras ofrecidas, las diversas exigencias del pliego de condiciones respectivo.

Art. 17. — El gasto a que asciende la adquisición de las 500 mangueras a que se refiere el Art. 15 de este Acuerdo y que importa la suma de ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 84.950 m|n.), se imputará al crédito extraordinario, que por igual suma se abre a la Policía de la Capital, por el Art. 13 del mismo. Expte. N.° 9.495 P. 1930.

Art. 18. — Agréguese copia legalizada del presente Decreto, dictado en Acuerdo de Ministros a cada uno de los expedientes números 27.542 M. 1929; 9.408 P. 1930; 9.497 P. 1930; 9.875 P. 1930 y 9.495 P. 1930, para que, previo conocimiento de la Oficina de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior y de la Policía de la Capital, pasen a la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, agréguese copia legalizada de las planillas a que se hace referencia en los artículos 6.°, 9.° y 11 que preceden, y pase el presente original al Departamento de Hacienda a los fines dispuestos por su artículo 13 y subsiguiente archivo en la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN. — **Elpidio González. — J. de la Campa. — A. Pérez Colman. — Tomás Zurueta. — L. J. Dellepiane.**

Ministerio de Obras Públicas

Puerto Gualeguaychú — Obras complementarias en la Avenida Costanera.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

46. — Expte. 11.266 P|930. — Siendo necesario introducir una variante en el proyecto de obras complementarias en la Avenida Costanera del Puerto de Gualeguaychú,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto de ciento veintiocho mil ciento nueve pesos (128.109 m|n.) moneda nacional, preparado por el Ministerio de Obras Públicas, para las obras de que se trata y autorízase al citado Departamento para que, por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, inicie dichos trabajos administrativamente, hasta la concurrencia de la suma de setenta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 75.539 m|n.), asignada en la Partida 7 del Anexo L, Inciso 11, Item 4 de los presupuestos de 1929 y 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos, el que oportunamente preparará la documentación que en orden a lo dispuesto por el artículo 1.° de la Ley N.° 10.285, deberá remitirse al H. Congreso, recabándole el arbitrio de la suma de veintiocho mil ciento nueve pesos ($ 28.109 m|m.) moneda nacional, necesaria para la terminación de las obras de referencia.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Nueva oficina telegráfica "Coronel Baigorria" (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

73. — Expte. 11.822 C. 1930. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Coronel Baigorria", situada en la Provincia de Córdoba, entre las dependencias Río Cuarto y Elena, adscriptas al Distrito 11.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Correos y Telégrafos — Licitación para la adquisición de 3.375 uniformes de brin completos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

74. — Expte. 12.274 C. 1930. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, manifiesta que en la licitación pública efectuada el 3 de Abril próximo pasado, para adquirir uniformes de brin, no fueron adjudicados 3.375 uniformes, en atención a que no hubo competencia de precio por el total de uniformes que se requerían; y solicita se le autorice para proceder a un segundo llamado, de acuerdo al adjunto pliego de condiciones,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones y autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a efectuar un segundo llamado a licitación pública, por el término de diez (10) días y de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la adquisición de 3.375 uniformes de brin completos.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

González

Correos y Telégrafos — Aprobando la resolución de esa Repartición por la que crea la estampilla telegráfica.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.

75. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita aprobación de su resolución de 14 del actual, por la que se reforma el sistema vigente en esa Dependencia, para el control de la percepción telegráfica; y,

Considerando:

Que el sistema que se proyecta implantar traerá aparejado sobre el actual un mayor control por parte del público y de la Administración a la vez que una mayor economía proveniente de la eliminación de el numeroso y costoso personal que hoy tiene a su cargo esa tarea;

Que, por otra parte, el proyectado sistema de contralor por medio de estampillas, está previsto en las disposiciones de la Ley de Telégrafos Nacionales (Artículo 140);

Atento lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.° — Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 14 de Mayo del corriente año, por el que se crea la estampilla telegráfica a los efectos de la percepción y contralor de la renta proveniente del servicio de telégrafos.

2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos dará cuenta, oportunamente, a este Ministerio de la reglamentación a que se refiere el artículo 5.° de la resolución que se aprueba.

3.° — Hágase saber, tómese razón, publíquese y archívese.

Elpidio González

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar peón a don Luis Ceriani, etiquetadoras a E. Morcaldi y M. T. Zunino; y a don J. Fernández.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

76. — Exp. 10.992-H-1930. — Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene y atentas las propuestas formuladas,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar con antigüedad de 10 de Febrero ppdo., peón supernumerario al señor Luis Ceriani en reemplazo de Renato Cesarini, que se ausentó al extranjero.

Autorízase igualmente al citado Departamento para designar a las señoritas Ema Morcaldi y María Teresa Zunino, etiquetadoras extraordinarias con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, cada una, cuyo gasto se imputará a los fondos asignados por la Ley 11.410.

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para designar, con antigüedad de 18 de Febrero ppdo., en carácter interino, y mientras dure la licencia que se le ha concedido al señor Bartolomé Terzanos, al señor José Fernández.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás fectos.

González.

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar empaquetadora extraordinaria a la señorita C. Sambiaggio.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

77. — Exp. 11.666-H-1930. — Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar, con antigüedad de 2 del actual, empaquetadora supernumeraria del Instituto de Vacuna, a la señorita Clara Sambiaggio, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.) moneda nacional, cuyo gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5.° Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento.

González.

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para enajenar cueros de terneros, etc., etc., que no utilizó el I. de Bacteriología.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

78. — Exp. 10.995-H-1930. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
Resuelve:
Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Higiene, y autorízasele para enajenar en licitación privada, cueros de terneros, cabezas, vísceras de los mismos y terneros vacinógenos, que no utilizará el Instituto de Bacteriología en el segundo semestre, del corriente año, debiendo ingresarse el producto de dicha venta, a Rentas Generales, conforme lo establece el Art. 36 de la ley de presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

González.

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar personal de enfermeros y auxiliares.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

79. — Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene y atento a las propuestas formuladas,

El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar al siguiente personal, con antigüedad de 1.° del actual.

Enfermeros: (Item 14, Partida 52).— Juan Pérez Arce, Roberto Luján, Nicolás Egeas Fernández, Justo González, Felipe Choque, Amador Corvera, Carlos Crespo, Enrique Cavallotti, Américo Ponce de León, Fernando Collet, Felipe Lentino, Mario Nani, Vicente J. Anello, Tomás Carlos Basso, Carlos Viviani, Vicente González, Emilio Cubelo, Jesús Vaamonde, Antonio Filipuzzi, Máximo Sánchez, José V. Ioele, Jorge Márquez, Nicolás Cersósimo, Francisco Sabio, Juan Marasco, Emilio Quiroga, Angel Porro, Leoncio Suárez, José A. García Ibazeta, Enrique Cambiasso, Carlos Caligero, Alceste E. Vianello, Pedro A. Barbieri, Pedro Ricardo Costa, Florencio Crespo, D'Ippolito Juan, Juan Milena, Teófilo Moreno, Luis Ceriani, Juan C. Visconti, José Colángelo, José Jaime, Rafael Blanco, Víctor M. Fagalde, Pedro Larnicoco, Anacleto Cabrera, Rafael Franco, Emilio Puente, Víctor Rojas, Juan C. Zunino, Martín Cabrerizo, José Manteiga, Rodolfo S. Michelis, Vicente Pérez, Eduardo Cierrapico, Luis Della Savia, Ambrosio Ibiris, Urbano Lombardía, José Díaz, Rafael Garrafa, Alfredo Fariña, José Luis Figueroa, Florencio Chamorro, Angel Quartucci y Oscar R. Villegas.

Auxiliares: (Item 14, Partida 53). — Pascual Caracciolo, Dante Donda, Buenaventura Estupiñan, Federico Fretes, Jorge Seeber, Eduardo A. Navarrine, Benito Baigorria, Marcos Aurelio Parodi, María A. Fernández, Luis A. Roncoroni, José María Cuenca, Justo Viñas Urquiza, Domingo Salatini, Elena Saavedra, Domingo Romano, Juan B. Carlenzoli, Augusto Mac-Leich, Carlos Martearena, Angela C. de Rodríguez, Magdalena A. de Prada, Ivonne Souviate, Dolores V. de Luchetti, Amanda Marri, Berta Laffont, José A. Prota, Tomás M. Cabral, Rafael Murillo, Miguel Hervías, Domingo Oliva, José Laredo, José Vázquez, Manuel Peña y Manuel López.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

González.

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar a don C. A. Núñez en el cargo de peón.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

80. — Exp. 12.362-I-1930. — Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar peón (Item 11, partida 6), con antigüedad de 8 del actual y mientras el titular Pedro Reggiani se encuentre incorporado a las filas del Ejército por conscripción, al señor Carlos A. Núñez, con el sueldo mensual de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos.

González.

Ministerio del Interior. — No se hace lugar al reclamo formulado por varias Compañías telegráficas sobre devolución de sumas percibidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de tasa internacional a los telegramas oficiales.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.

81. — Vistas estas actuaciones por las que las Compañías Transradio Internacional "Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini" y "Western Telegraph", solicitan les sea devueltas las sumas percibidas de las mismas por el Telégrafo de la Nación desde Noviembre de 1927 al 9 de Octubre de 1928, en concepto de la tasa internacional de $ 0.08 o|s. por palabra, correspondientes a los telegramas oficiales que en ese plazo cursaron por sus líneas, y

Considerando:

Que por Decreto de 16 de Noviembre de 1927, el Poder Ejecutivo al resolver una gestión de la Compañía All América Cables estableció que dicha tasa, que la Dirección General de Correos y Telégrafos percibía de esa Empresa en virtud de lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley N.° 11.253, sólo debía aplicarse a los telegramas ordinarios expedidos por el público y no a los del Estado;

Que posteriormente, el 1.° de Octubre de 1928, el Poder Ejecutivo ante una presentación similar de otras compañías telegráficas decretó fuera de aplicación general la aludida disposición.

Que, en consecuencia, no procede acceder a la devolución de las sumas reclamadas por las compañías recurrentes por cuanto éstas han sido recién comprendidas en la excepción de pago por el Decreto de 1928, no pudiendo a éste dársele un efecto retroactivo que el mismo no establece;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General y lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Ministro del Interior—
Resuelve:
No hacer lugar a la devolución de las sumas reclamadas en cuanto ellas correspondan a telegramas de fecha anterior al Decreto de 1.° de Octubre de 1928.

Hágase saber, repóngase el sellado y archívese.

González.

Syndicato Condor Ltd. — Se autoriza a ese Sindicato para transportar por avión desde esta Capital hasta Pernambuco.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

82. — Visto el presente expediente por el que el Syndicato Condor solicita la autorización necesaria para transportar por avión desde esta Capital hasta Pernambuco (Brasil), la correspondencia que le fuera entregada por el público con destino a Europa y Estados Unidos de América y que deberá continuar en el trayecto ulterior por el dirigible "Graff Zeppelin"; y,

Considerando:

Que se trata de la realización de un vuelo experimental para constatar la factibilidad de establecer comunicaciones aéreas transoceánicas regulares, de indiscutible interés y beneficio para el público;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—
Resuelve:
1.° Autorizar al Syndicato Cóndor Ltd., para transportar por avión desde Buenos Aires a Pernambuco, y desde este último punto a destino, por el dirigible "Graff Zeppelin", la correspondencia que le sea entregada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con destino a Estados Unidos de América y Naciones de Europa.

2.° La autorización acordada precedentemente se limita única y exclusivamente al vuelo experimental que realizará a América del Sur, Norte América y Europa la mencionada aeronave.

3.° El público que deseare remitir su correspondencia por esta vía, lo indicará en el sobrescrito con la designación de "Por Graff Zeppelin".

4.° Hágase saber y tómese razón.

González.

Ministerio de Hacienda

Ardissone A. A. — Anulando un reparo — (Diferencia derechos en corcho elaborado, etc.) (1)

Buenos Aires, Marzo 17 de 1930.

848. — Exp. 6959-A-929. — R. V. N.° 286. — Vista la presentación del señor A. A. Ardissone en la que pide se anule el reparo N.° 8491, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o a "corcho elaborado en general sin envoltura", despachado por documento de directo N.° 209.176, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 11.281 y de su Decreto Reglamentario, corresponde el menor derecho de 5 o|o al alcornoque o corcho comprendido en las partidas 2, 161 y 162 del Arancel;

Que, en el presente caso, si bien se ha declarado "corcho" y no "corchos", el despacho se ha hecho por la partida N.° 161 de la Sección Comestibles y Artículos de Almacén y, según se ha informado en otros expedientes, entre ellos, en el N.° 5565-A-928; por ese ramo sólo se despachan los destinados a tapar botellas;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman.

(1) Se publica de nuevo por haber aparecido con errores en el Boletín Oficial N.° 10.768 de Marzo 26 de 1930.

La Paz Receptoría. — Autorizando incinerar documentos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

849. — Exp. 2366-L-930. — R. V. N.° 466. — Vista la nota de la Receptoría de La Paz en la que pide se le autorice para incinerar los documentos anteriores al año 1919; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime si se tiene en cuenta que se ha operado en ellos la prescripción de que trata el Art. 433 de las Ordenanzas de Aduana; por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase a la Receptoría de La Paz para incinerar los documentos anteriores al año 1919, con excepción de los libros y Boletines Oficiales, debiendo dejar una relación de los mismos.

Pase a la mencionada Receptoría a sus efectos.

Pérez Colman.

Formosa Receptoría—Autorizando incinerar documentos

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

850. — Expte. 1717-F-930. — R. V. N.° 491. — Vista la nota de la Receptoría de Formosa en la que pide se le autorice para incinerar los documentos anteriores al año 1919; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime si se tiene en cuenta que se ha operado en ello la prescripción de que trata el Art. 433 de las Ordenanzas de Aduana; por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase a la Receptoría de Formosa para incinerar los documentos anteriores al año 1919, con excepción de los libros y Boletines Oficiales, debiendo dejar una relación de los mismos.

Pase a la citada Receptoría a sus efectos.

Pérez Colman.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches y Loncopué. — Expediente 116344-1930.

Buenos Aires, Enero 26 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Rossi, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Maza 1834, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos como también de las substancias de aprovechamiento común, en terreno no cultivado labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. — (Fdo.) José Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Enero 28 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Picunches y Loncopué, en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra

solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 28 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellad — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José Rossi, bajo el N.° 1878, folio 158 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 mayo N.° 5.855 v5 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Casa propuesta para empleados en Estación Plaza Huincul

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

Expte. 02107 —S— 1930. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G. 3806, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de una casa para alojamiento de empleados del Departamento de Tráfico en la Estación Plaza Huincul; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Prolongación plataforma en Est. Km. 1163/98500

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

Expte. 036006 —S— 1929. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 1834, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma para pasajeros en la Estación Km. 1163/985.00 de la línea a Neuquén; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Extensión edificio de pasajeros Estación Zanjón Amarillo

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

Expte 033392 —T 1929. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. T. A. 290, T. A. 294 A. y T. A. 295, su memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de dos piezas adicionales al edificio de pasajeros, un cuarto de baño para el personal de Tracción y una pieza para el de Tráfico de la Estación Zanjón Amarillo; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en la playa Estación «Frontera».

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Expte 022544 —C— 1929. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G° 3646/O memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo diversas mejoras en la playa de su Estación Frontera; debiendo la Empresa obtener la conformidad de las autoridades del lugar, para cruzar la calle pública; presentar el diagrama de señales de dicha Estación y ajustarse además, a la terminación de los trabajos, a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pasa a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción tanque de cemento armado en Estación El Tío.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Expte. 030129 —C— 1929. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G° 3667/O memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo la construcción de un tanque de cemento armado de 200 mt. cub. de capacidad, y un desvío de 336 mts. de largo para facilitar al mismo el acceso de locomotoras, en su Estación El Tío; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación piso asfalto en Estación Alianza.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Expte. 03630 —P— 1929. - Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Modificar la resolución de fecha, Abril 30 de 1929, en el sentido de que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación un nuevo presupuesto de $ 297 o/s, referente a la colocación de un piso de asfalto que proyecta llevar a cabo en el depósito de almacenes en su Estación Alianza, en lugar del de madera autorizado por dicha resolución; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción casilla en Estación «La Paz».

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Expte 033714 —P— 1929. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G° W/O 438 y G° D. C. 766 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la construcción de una casilla para el plantel de bombeo, en su Estación La Paz; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final respectiva, acreditar el valor de los materiales viejos retirados, con cargo a almacenes.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Km. 0,526 y 39/412 ramal de María Juana a Empalme Matilde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 035494 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación del material de vía entre Km. 0/526 y Km. 39/412, y vía segunda de la estación Coronel Rodríguez; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final correspondiente especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva, y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a esas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Km. 200/983 y 233/763 ramal Firmat a Chucul.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 035493 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación del material de vía entre Km. 200/983 y Km. 233/763 y vías segundas de las estaciones Bengolea y Olaeta; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva, y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Km.s. 111/551 y 150/058.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 036004 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación del material de vía entre Km. 111/551 y Km. 150/058 y vías segundas en las estaciones Vagues, San Antonio, Duggan y Capitán Sarmiento, debiendo la Empresa al presentar la liquidación final especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación abrigo plataforma estación San Isidro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.

Expte. 032547 —C— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a pesar del tiempo transcurrido aún no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 15 días para que sometiera a la aprobación de esta Dirección General, los documentos relativos a la prolongación del abrigo de la plataforma descendente de su estación «San Isidro G», en virtud de que sus dimensiones actuales son exiguas para protejer a los pasajeros de las inclemencias del tiempo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de 15 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Solicitud paso a nivel Km. 29

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 021715 —O— 1929. — Visto este expediente en el que la Intendencia Municipal del Partido de Merlo, satisfaciendo un pedido formulado por un núcleo de vecinos, solicita la apertura de un paso a nivel público a la altura del Km. 29, de la línea principal del Ferrocarril Oeste, y

Considerando:

Que de la inspección practicada al objeto de establecer la conveniencia de acceder a lo solicitado, se ha comprobado que el paso a nivel a ubicarse en el Km. 28/800.55, y no 29, como manifiesta la Municipalidad, resultará sumamente beneficioso para los vecinos de esa zona, la que si bien está en la actualidad regularmente poblada a ambos lados puede deducirse a simple vista que tiende a progresar por los diversos edificios construídos y en construcción y las ventas recientes de grandes fracciones en mensualidades;

Que por otra parte, debe tenerse en cuenta que en dicho punto, corren paralelos a la vía, dos caminos, el del lado Norte sin pavimento y el del Sud pavimentado, que es el que conduce a Luján, Mercedes, Marcos Paz, Lobos, etc., con sus correspondientes calles transversales; a lo que agregado, que el tráfico carretero que se opera en el primero de los caminos nombrados, puede considerarse regular, con el inconveniente de no tener un acceso de uno a otro lado de la vía, en una distancia de dos kilómetros y sus derivados durante la época del invierno, que debido a las frecuencias de las lluvias se convierte en un fangal; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste, un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a la apertura de un paso a nivel con sus correspondientes barreras en Km. 28.800,55 de su línea principal.

Comuníquese a la Empresa y a la Municipalidad de Merlo, tómese razón y pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción desvío en Km. 198/614

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 022192 —S— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G. 3259, diagrama de señales S. O. 1061 G., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo, la construcción de un desvío de 485 mts. de largo, en una fracción de terreno destinado a futura estación sita a la altura del Km. 1038.614 de la línea de Bahía Blanca a Neuquén, entre sus estaciones Chichinales y Villa Regina, como así también la apertura de un paso a nivel público sobre la calle de circunvalación, clausura de otro particular en Km. 1038.608 y varias mejoras; haciéndole saber a la Empresa que los discos de aproximación deberán colocarse a 800 metros, los indicadores de posición de cambios serán del tipo reglamentario (Art. 97 Inc. 30 del R. G.), y deberá manifestar a cargo de quién quedará el cuidado de los cambios y el encendido de las luces correspondientes; debiendo además al finalizar dichas obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1930

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados	—	28.754.034.57	—	24.787.506.14	—	3.966.528.43	—	—
Agentes Habilitados. Cta. Diferencia a Regularizar	—	7.935.10	—	—	—	7.935.10	—	—
Agentes Escolares	—	100.324.70	—	7.651.59	—	92.673.11	—	—
Alcancías	—	10.964.—	—	5.376.—	—	5.588.—	—	—
Acreedores Varios	—	45.221.38	—	47.377.55	—	—	—	2.156.17
Boletines Comunes Canjeados	—	40.621.—	—	30.387.—	—	10.234.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	42.152.—	—	36.011.—	—	6.141.—	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	—	9.520.049.63	—	8.545.922.37	—	974.127.26	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	—	4.770.062.57	—	4.698.791.35	—	71.271.22	—	—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	25.834.000.—	31.431.000.—	104.700.—	51.100.—	25.729.300.—	31.379.900.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	15.—	—	5.990.—	—	—	—	5.975.—
Caja	—	18.757.616.84	—	18.561.991.—	—	195.625.84	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	24.526.35	—	86.551.02	—	—	—	62.024.67
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. A. P.	—	4.777.67	—	—	—	4.777.67	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	16.337.11	—	—	—	16.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	46.530.47	—	—	—	46.530.47	—	—
Cuotas Embargadas	—	1.243.65	—	1.805.65	—	—	—	562.—
Créditos en Gestión Judicial	—	19.249.63	—	—	—	19.249.63	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	1.711.11	—	—	—	1.711.11	—	—
Conversión	99.988.50	55.380.717.04	24.367.515.50	227.246.60	—	55.153.470.44	24.267.527.—	—
Cuentas Corrientes	—	11.455.618.22	—	108.822.027.01	—	—	—	97.366.408.79
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	—	126.805.15	—	4.732.58	—	122.072.57	—	—
Cupones a cobrar	—	36.733.33	—	8.400.—	—	28.333.33	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	2.398.610.64	—	2.338.834.41	—	59.776.23	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	4.711.50	906.55	1.466.484.50	1.901.694.25	—	—	1.461.773.—	1.900.787.70
Emisión de Valores de Ahorro	—	11.134.222.—	—	251.290.481.70	—	—	—	240.156.259.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	38.830.60	—	2.672.826.965	—	—	—	2.633.996.365
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	284.25	—	582.25	—	—	—	298.—
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	764.923.58	—	—	—	764.923.58
Garantías	—	406.—	—	22.551.70	—	—	—	22.145.70
Fondo de Reserva — Decreto P. E. 23|8|929	—	—	—	7.031.66	—	—	—	7.031.66
Gastos de Administración	—	71.103.12	—	1.40	—	71.101.72	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1929	—	8.206.20	—	18.603.79	—	—	—	10.397.59
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	11.585.59	—	—	—	11.585.59
Gastos de los Inmuebles	—	654.39	—	—	—	654.39	—	—
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	4.163.28	—	816.90	—	3.346.38	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	25.108.25	—	—	—	25.108.25
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, Item h)	—	1.356.92	—	1.884.90	—	—	—	527.98
Ley 9.527, Art. 15, inc. c)	—	—	—	21.065.875	—	—	—	21.065.875
Muebles e Instalaciones	—	222.077.08	—	300.—	—	221.777.08	—	—
Obligaciones Personales	—	175.656.57	—	978.65	—	174.677.92	—	—
Operaciones Pendientes	—	9.132.157.57	—	9.161.260.07	—	—	—	29.102.50
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	29.068.10	—	—	—	29.068.10	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	51.180.—	—	—	—	51.180.—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	679.985.52	—	—	—	679.985.52
Recursos devengados a cobrar	—	695.243.84	—	594.183.62	—	101.060.22	—	—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Sueldos Liquidados	—	331.846.25	—	337.279.75	—	—	—	5.433.50
Sueldos	—	372.000.—	—	—	—	372.000.—	—	—
Sobrante Ejercicio 1928	—	—	—	64.—	—	—	—	64.—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	—	—	144.50	—	—	—	144.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	232.45	—	—	—	232.45	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	241.745.500.—	—	12.801.500.—	—	228.944.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	19.838.494.74	—	11.848.039.05	—	7.990.455.69	—	—
Valores en Depósito	—	700.—	—	—	—	700.—	—	—
	25.938.700.—	462.629.567.345	25.938.700.—	462.629.567.345	25.729.300.—	345.904.956.745	25.729.300.—	345.904.956.745

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUMEN DEL BALANCE DE IMPUTACIONES DEL EJERCICIO DE 1929 AL 31 DE MARZO DE 1930

	Asignado $ m|n.	Afect. e Imput. $ m|n.	Saldo Acreedor $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3— Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, etc. Edificación y Reparaciones en la Capital, Ley N.° 1420	69.385.388.—	65.486.203.60	3.899.184.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6— Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.° 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.165.174.53	2.075.681.47
Totales Presupuesto	93.626.244.—	87.651.378.13	5.974.865.87
ACUERDOS DEL P. E. 12 de Junio de 1929. — Para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios; y levantamiento del Censo Escolar	4.514.470.—	806.051.42	3.708.418.58
20 de Agosto de 1929. — Para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	24.579.08	506.249.72
6 de Septiembre de 1929. — Para la compra de material e ilustraciones escolares, creación del Cuerpo Odont. Escolar, provisión de ropa y calzado a los niños de las escuelas, creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas, colonias de vacaciones en la Capital y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar	4.565.347.91	3.988.505.61	576.842.30
Totales Acuerdos	9.610.646.71	4.819.136.11	4.791.516.60
Totales generales	103.236.890.71	92.470.514.24	10.766.376.47

Contaduría General, Mayo 6 de 1930. — (Firmado): J. B. Gaggero. — I. E. Vozzi.

v-5 junio

Producido por el Boletín Oficial

En el día 28 de Mayo de 1930

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	5.50
" subscripción	31.—
" marcas	285.—
" avisos varios	421.60
" adicional	75.—
Total	818.10

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

—o—

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupase más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 748 del C. de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulo el título N.° 6382 del empréstito Municipal 1891 — con sus cupones — (Expte. 16-I-922).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario Gerente.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Direción General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Direción General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-31 mayo.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2340

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Cangallo 315
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1°. de Septiembre de 1908
Capital autorizado........................ $ oro 2.000 000.—
» suscripto y realizado........ .... » » 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
Ejercicio 22, primer Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..............		663889 10	3423 12
Edificios y construcciones		150570 94	308675 75
Maquinarias		421293 70	7308 30
Enseres y útiles		140363 26	50409 20
Muebles		2680 31	
		1378797 31	369816 37
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia..............	380698 40		
Haciendas	1252341 09		1633039 49
Activo disponible:			
Caja	1855 99		
Bancos	225571 75		
Giros y vales	173 58		227601 32
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........	325574 98	4050 —	
Deudores hipotecarios................	15650 —		
Letras a cobrar	661 02		482736 —
Deudores morosos	43746 30		
Menos: Reserva deudores morosos......	43746 30		
Activo transitorio:			
Adelantos varios......................			4960 66
Activo nominal			
No existe			
Explotación:			
Explotación fábricas y cremerías	281661 34		
« establecimientos ganados ...	199711 08		
Gastos, sueldos e intereses	142131 94		623504 3
Cuentas de orden:	$ oro		
Acciones Directorio en custodia........	25000 —		
Permutación.........................	1010203 47	1035203 47	
		2418050 78	3341658 20

PASIVO	$ oro	$ oro	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital subscripto....................	1787600 —		
Reserva legal........................	156438 65		
Fondo de previsión...................	200000 —	2144038 65	
Pasivo exigible:	$ m/n		
Acreedores en cuenta corriente..........	491763 36		
Bancos	3767 80		
Hipoteca G. Urquiza 2248, Buenos Aires	23128 68		
Giro a pagar..........................	17427 27		536087 11
Debentures £ 30.000.— a 5. 04 o/s........		151200 —	
Pasivo transitorio:	$ oro		
Cuentas a pagar.......................	6842 30		
Dividendos a pagar....................	89380 —	96222 30	
Ganancias y Pérdidas.			
Saldo ejercicio anterior		1589 83	
Explotación:	$ m/n		
Explotación fábricas y cremerías........	437500 67		
» establecimientos ganaderos..	62870 25		
Intereses	9283 21		509654 13
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en custodia		25000 —	
Permutación			2295916 96
		2418050 78	3341658 20

The River Plate Dairy C.° Ltd.
Harry Reynolds, presidente. — C. M. Rivero Haedo (h.), secretario. —
V.° B.°: L. W. Conover, síndico.

Buenos Aires 28 de Noviembre de 1929.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.
27 mayo N.° 5890 v-30 mayo

1744

"KRUPP" SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330 4° piso
Autorizada por el P. E. el 3 de Septiembre 1923
Inscripta en el Registro Público Comercio N° 205 folio 237 Libro 41 tomo A. 14 de Diciembre de 1923
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
" subscripto .... " 200.000.—
" realizado .... » 200.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Celebrada el 28 de Agosto de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles...............................	4797 69	
·/. Amortizacion...............................	2755 94	2041 75
II. Activo circulante:		
Depósitos para licitaciones.....................		14099 75
III. Activo disponible:		
Caja	39 19	
Bancos	5504 49	5543 68
IV. Activo exigible:		
Varios dores..................................		498837 29
V. Activo transitorio:		
No existen.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo al 30 de Junio de 1928	33331 31	
Pérdida	712 60	34043 91
Cuentas de orden:		554566 38
Acciones depositadas...........................		2000 —
		556566 38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..................		354566 38
III. Pasivo transitorio:		554566 38
No exite.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio.........................		2000 —
		556566 38

R. Mitius. —presidente —D. Germán Werniche — síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1° de Julio 1928 — 30 de Junio 1929.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el día 28 de Agosto de 1929

DEBE		$ m/n.	$ m/n
Saldo al 30 de Junio 1928..............................		31	
Muebles y útiles:			
Valor de la existencia......................	4797 69		
Existencia al 30 de Junio 1929........	2041 75	2755 94	
Amortizacion:			
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc............		150352 89	
Patentes e impuestos		3723 60	
Cuentas Corrientes		3379 44	
HABER			
Títulos y acciones			4022 15
Comisiones, intereses, descuentos etc..............			135929 80
Mercaderías			19547 32
Saldo del 30 de Junio 1928..................	33331 31		
Pérdida.....................................	712 60		34043 91
		193543 18	193543 18

R. Mitius. —presidente —D. Germán Werniche — síndico
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1929,

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 mayo N.° 5.880 v30 mayo

1904

Compañía Ybapobó

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL

Cangallo N.° 499 (5.° piso)

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 13 de Julio de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Septiembre de 1926

Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.—

» suscripto y realizado.................... » 750.000. —

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 1929.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Campo Ybapobó y mejoras.........		749993 —	
Via férrea............		1 —	
Material rodante.........		1 —	
Muebles y útiles		1 —	
Aserradero...........		1 —	
Taller mecánico		1 —	
Utiles de explotación		1 —	
Material rodante nuevo............	$ 31644.41		
Amortización 10 %	» 3164.44	28479 97	
Repuestos varios.............	$ 8886.01		
Amortizacion 10 %	» 888.60	7997 41	786476 38
II Activo circulante:			
Semovientes..............		1 —	
Maderas en depósito		19858 16	
Maderas en Puerto Ybapobó, cuenta Producción L. C.		475505 09	495364 25
III. Activo disponible:			
Caja		45 70	45 70
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes..........		1125209 —	
Letras a cobrar..........		6000 —	1131209 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
			2412095 33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		750000 —	
Fondo de reserva		5831 70	755831 70
II Pasivo exigible:			
Bancos		1505948 34	1505948 34
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes..........		79179 78	
La Constancia S. A.		3295 71	82475 49
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		3803 97	
Utilidad del año...........		64035 83	67839 80
			2412095 33

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Edmundo R. Stevens, presidente. — José L. Devoto, gerente. — Luis A. Moneta, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Tercer Ejercicio

DEBE		$ m|n.
Amortización sobre el rubro «Material rodante nuevo»...........		3164 44
» » » » «Repuestos varios»...........		888 60
Intereses y descuentos...........		131580 08
Gastos generales		54689 17
Comisiones y gastos de financiación...........		6221 33
Ganancias..........	$ 64035.83	
Saldo del ejercicio anterior..........	» 3803.97	67839 80
		320373 42
HABER		
Saldo del ejercicio anterior...........		3803 97
Vigas		204138 18
Maderas aserradas...........		87158 04
Rollizos		24973 23
		320373 42

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Edmundo R. Stevens, presidente. — José L. Devoto, gerente. — Luis A. Moneta, síndico

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N.° 5808 v30 mayo

2215

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires.

Reconocida por el P. E. Nacional, en 21 de Abril de 1911 y 1.° de Abril de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.° y Diciembre 5/1911 y Octubre 1°./1921

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—

» subscripto .... » » 2.200.000.—

» realizado............ » » 2.176.060. —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO	**$ m/n**	**$ m/n**
Accionistas 11.ª Serie...........	23940 —	
Caja:		
Efectivo...........	6464 40	
Depositado en otros Bancos...........	10923 78	
Descuentos y efectos a cobrar	79316 84	
Adelantos	468 ·4	
Deudores en gestión y morosos...........	41612 81	
Deudores hipotecarios diversos	5975479 38	
Operaciones en suspenso...........	1944 68	
Inmuebles y edificio social...........	430917 63	
Muebles y útiles costo $ 7564 19 saldos	5000 —	
Instalaciones » » 10313 80 »	5000 —	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	167251 ·9	
Cuentas de orden...........	11564357 93	
	18312676 88	
PASIVO		
Capital subscripto		2200000 —
Reservas estatutarias		278402 31
Reservas facultativas		236 95 64
Fondo o caja de gratificaciones...........		33552 41
Plazo fijo...........		1610304 59
Caja de Ahorros		1493263 03
Depósitos diversos		6 98 69
Depósitos en garantía y Administraciones...........		112789 09
Letras y obligaciones en circulación		300 00 —
Intereses provenientes del ejercicio anterior...........		44870 73
Dividendos a pagar		4 8443 46
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias...........		3200 —
Cuentas de orden...........		11564357 93
		18312676 88

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Pagliere, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — Juan Marroig, subgerente contador. — V.° B.° Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que **certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e30 mayo N.° 5862 v30 mayo

2308

LA PERSEVERANCE

SEDE PRINCIPAL EN TOURCOING - FRANCIA

Sucursal en la República Argentina: Victoria 366 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Septiembre de 1920

Sede principal:

Capital autorizado .... 5.000.000.— de francos

„ suscripto y realizado .... 5.000.000.— „

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Estancia "La Blanca:			
Mejoras	7.691.83		
Utiles	3.500.—		
Animales vacunos	111.570.—		
„ lanares	4.213.—		
„ yeguarizos	2.610.—		
Productos agrícolas	15.400.—	144984 83	
Estancia "Chillen":			
Mejoras	7.340.—		
Utiles	500.—		
Animales vacunos	54.470.—		
„ lanares	20.359.—		
„ yeguarizos	1.870.—	84539 —	
Existencia motor		1131 60	230655 43
Activo circulante:			
Explotac. bosque "La Blanca", existencia leña			3392 —
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Henry Caulliez s| cuenta corriente		118334 12	
Pedro Rosales		498 62	
Juan García		645 48	
A cobrar por leña vendida		1322 68	120800 90
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			354848 33
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
S. A. "La Persévérance", sede principal, su cuenta corriente		295304 89	
Ganancias transferidas a "La Persévérance", S. A., sede principal		45967 94	341272 83
Pasivo transitorio:			
Estancia "La Blanca": previsión para trabajos curso.		10000 —	
„ „ participación Juan Galant ..		2160 —	
Estancia "Chillen": participación Pedro Rosales		1171 50	
Explotación bosque "La Blanca": cuentas a pagar ..		244 —	13575 50
Cuentas de orden:			
No existen.			
			354848 33

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1929

p. p. La Persévérance, S. A.: Eugenio Hoffmann. — R. Callens

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Estancia "La Blanca, pérdida	612 13	
Ganancias transferidas a la sede principal	45967 94	
Intereses		2583 77
Comisión cobro s| arrendamientos propiedades de "La Persévérance, sede principal		508 56
Estancia "Chillen", beneficio		197 14
Explotación bosque "La Blanca" s| participación beneficio		540 60
Arrendamientos cobrados		42750 —
	46580 07	46580 07

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1929

p. p. La Persévérance, S. A.: Eugenio Hoffmann. — R. Callens

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia e30 mayo N.° 5876 v30 mayo

2128

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Julio de 1927

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000.—

» subscripto .... » » 400.000.—

» realizado................................. » » 400.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

Correspondiente al 1er. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Existencia		35307 88	35307 88
II. Activo circulante:			
Inmuebles varios..................................		1012917 93	1012917 93
III. Activo disponible:			
Caja:			
Existencia		38504 55	
Bancos:			
Depósitos en cuenta corriente........	$ 6254 54		
» » Caja de Ahorros........	» 1331841 67	1338096 21	1376600 76
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios		336630 19	
Deudores por ventas a mensualidades		4481339 29	
Deudores en gestión		3107 19	4821076 67
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas			
Saldo Gastos Generales, administración, propaganda, sueldos, alquileres, donaciones, y útiles de escritorio		87827 87	87827 87
Suma			7333731 11
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..		40000 —	
Consignación vinos Colonia «San Antonio»		81744 03	121744 03
Suma del Activo........			7455475 14
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 —	
Fondo de reserva legal..............................		16206 26	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión......................	$ 80000 —		
» » posibles quebrantos..........	» 65000 —	145000 —	561206 26
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios..................................		2345833 72	2345833 72
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas a mensualidades......		1726352 24	
Comisiones a liquidar..............................		56027 24	
Gastos a pagar......................................		126839 89	
Partícipes en condominio..........................		2390799 62	4300018 99
Ganancias			
Comisiones..		88564 51	
Intereses		37666 5[illegible]	
Ganancias y pérdidas		941 07	127172 14
Suma..........			7333731 11
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)...		40000 —	
Colonia "San Antonio" cuenta consignación		81744 03	121744 03
Suma del Pasivo..........			7455475 14

Pedro Fiorito, presidente. — Carlos Fiorito, secretario-tesorero. — **Pedro D. Fiorito, síndico**

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N.° 5879 v2 junio

1945

Refinería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado	$ o/s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

———]o[———

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1929

Aprobado por el Directorio en la Cuadragésima-segunda Asamblea General Ordinaria, de fecha 23 de Setiembre de 1929, sin modificación.

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ o/s. 1537294 02		
Edificios	» » 1334148 75		
Maquinaria	» » 2492783 88		
Instalación para petróleo	» » 138832 47	5493059 12	
Materiales y herramientas:			
Vías férreas	» » 47171 14		
Herramientas, útiles y materiales	» » 207631 60		
Combustible	» » 54 04		
Materiales de embalaje	» » 43522 86	298379 64	
Muebles y útiles			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		26180 —	
		5822618 76	
II Activo circulante:			
Materia prima y productos elaborados:			
Existencia			165702 60
III. Activo disponible:			
Caja			13[illegible]66 44
Bancos			213081 28
IV. Activo exigible.			
Deudores en cuenta corriente		538 37	7526657 83
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto		269445 66	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Letras de adelanto sobre azúcar			21940486 95
Conversión		642525 62	
		6735128 41	29859395 10

PASIVO		$ o/s.	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2000000 —	
Reserva legal		201531 19	
Reservas facultativas		150000 —	
Fondo de renovación:			
s/ Edificios y sus accesorios	$ o/s 602.970.94		
» Maquinaria	» 1.326.887 40		
» Instalación para petróleo	» 20.580 14		
» Vías férreas	» 18.190.69	1968629 17	
Transporte		4320160 36	
Transporte		4320160 36	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		58988 94	6458622 63
Acreedores hipotecarios		23821 98	
Debentures (Obligaciones)		2198952 —	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1838 —	
Ganancias:			
Remanente del ejercicio 1927/1928	$ o|s. 17755.15		
Utilidad » » 1928/1929	» » 113611.98	131367 13	
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			21940486 95
Conversión			1460285 49
		6735128 41	29859395 10

Buenos Aires, 30 de Abril de 1929.

Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1929

DEBE		$ o/s.	$ m|n.
Intereses:			
Total		151897 20	59346 05
Emisión de obligaciones hipotecarias 6 1/2 %:			
Amortización anual del quebranto		14969 20	
Desvalorización anual:			
s/ Edificios y sus accesorios	$ o/s 33.287.68		
» Maquinaria	» » 62.196.20		
» Instalación para petróleo	» » 3.339.18		
» Vías férreas	» » 1.176.94	100000 —	
Conversión		26112 26	
Utilidad		113611 98	
		406590 64	59346 05
HABER			
Cuenta «Campaña 1928/1929»:			
Saldo		406590 64	
Conversión			59346 05
		406590 64	59346 05

Buenos Aires, 30 de Abril de 1929.

Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

———-O-———

Buenos Aires 5 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 mayo N.° 5900 v30 mayo

5

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Warnes 2194/2218 Buenos Aires
Autorizado por el P. E. de la Nación el 23|4|28 Inscripto en R. P. el 21|8|28
Inscripta en el R. P. el 21-VIII-928

Capital Autorizado	m/n	1.000.000.—
» Suscripto	» »	857.000.—
» Realizado	» »	805.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929
Correspondiente al 1er. ejercicio
A presentarse a la Asamblea a celebrarse el 1.° de Octubre de 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 1.° de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
I. Activo fijo:		
Edificio en construcción, Warnes 2194/2218:		
Terreno valor de costo del mismo	4°6·4 —	
Costo por obras ejecutadas hasta la fecha s/contrato	314136 90	
Obras s/presupuestos aprobados	40722 50	403543 40
Desvío F.C.P. de "La Paternal":		
Valor de costo		2939 56
Bodegas y Viñedos "La Banderita":		
Guaymallen (Mendoza):		
Edificios, viñedos, plantaciones, maquinarias, instalaciones, cascos, útiles de bodega, vasijas, etcétera, s/inventario	418012 80	
Valor de costo de maquinarias, cascos, mercaderías, etc adquiridos posteriormente	16830 12	
	434842 92	
Amortización	2174 21	43266 71
Terreno Godoy Cruz (Mendoza):		
Valor de costo del mismo		10150 —
Bodega la "La Paternal":		
Vasijas de madera, cubas y toneles	17518 40	
Maquinarias, bombas y filtros, etc.	18626 81	
Utiles de Bodega	8793 27	
» » Laboratorio	4·8 —	
Carpas para wagones: 4 carpas y 2 tapas	1·77	
	47402 98	
Amortización	2735 83	44667 15
Vagones toneles: 12 toneles montados sobre vagones N° 10619/22 y 10627/28	22236 02	
Amortización	222 02	22014 —
Muebles y útiles	1135 —	
Amortización	25 —	1110 —
		917092 8·
II. Activo circulante:		
Vinos existencias bodega "La Paternal"	61106 04	
Vinos existentes en la bodega "La Banderita":		
Guaymallen (Mendoza)	251872 94	
Cascos vacios	14434 30	
Mercaderias varias	2316 70	329729 98
III Activo disponible:		
Caja		309 2·
IV. Activo exigible:		
Accionistas, cuotas a cobrar saldo de Capital suscripto	51500 —	
Deudores en cuenta corriente	125845 5·	
Obligaciones a cobrar, documentos en cartera	23115 97	200461 5·
V Activo transitorio:		
Gastos conservación viñedos		786 80
VI Activo nominal:		
Gastos de organización	15340 47	
Amortización	3068 08	12272 39
		1460602 79
Cuentas de orden:		
Documentos descontados	92898 16	
Acciones depositadas por los Directores	80000 —	172898 16
		1633500 95
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		857000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Banco Anglo S.A. saldo cuenta corriente	48818 44	
Acreedores varios en Mendoza	9666 42	
» » » Buenos Aires	36785 77	
» » por edificio en construcción por trabajos ejecutados s/presupuesto	69959 53	
Acreedores por retención de garantía de la construcción del edificio	31413 69	
Flichman y Cia. saldo	80342 98	
Obligaciones a pagar	319772 86	596759 49
		1453759 49
III Pasivo transitorio:	$ c/l.	$ c/l.
Ganancias		6843 30
		1460602 79
Cuentas de orden:		
Banco Anglo S. A., documentos descontados	92898 16	
Depósito de acciones de los directores	80000 —	172898 16
		1633500 95

Marcos Satanowsky, presidente. — Isaac Flichman, director gerente. — Miguel Zabotinsky, síndico.

Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 1er. Ejercicio al 31 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Bodegas y Viñedos "La Banderita"	2174 21	
Bodega "La Paternal":		
Sobre vasijas, maquinarias, útiles de bodega, útiles de laboratorio, carpas, etc.	2735 83	
Vagones toneles	222 02	
Muebles y útiles	25 —	
Gastos de organización	3068 08	8225 14
II Patentes e impuestos:		
Patentes años 1928 y 1929		2500 —
III Intereses y descuentos, comisiones, cambios, etc		2621 44
IV Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, etc.		11172 95
Saldo:		
Utilidad neta		6843 30
		31362 83
HABER		
Vino:		
Beneficio que arroja esta cuenta		31362 83
		31362 83

Marcos Satanowsky, presidente. — Isaac Flichman, director gerente. — Miguel Zabotinsky, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 mayo N.° 5885 v30 mayo

2213

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 113 — BUENOS AIRES

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional, del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Octubre de 1905
Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio, Granizo y Cristales

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	523.600 —
» realizado	» »	523.600 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
(1er. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	34578 63
Propiedades inmuebles	160893 09
Títulos de renta	97500 —
Préstamos hipotecarios	101611 82
Mobiliario y material	5428 44
Diversos deudores	257577 99
Gastos de explotación	93135 84
Siniestros	21165 95
Cuentas de orden	129000 —
Pérdidas	24170 37
	935357 13
PASIVO	
Capital subscripto	523600 —
Reservas	98602 09
Siniestros pendientes	23914 60
Diversos acreedores	32745 82
Cuentas de orden	129000 —
Cuentas de explotación	127494 62
	935357 13

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929

Francisco L. Bavastro, presidente. — Julio Noé, gerente. — Juan L. Ubalde, síndico

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inpección General de Justicia.

e30 mayo N.° 5896 v2 junio

1857

THE STANDARD

SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE DULCES Y CONSERVAS

1043 Brandzen 1047 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 26 de Agosto de 1909

Inscripta en en el Registro Público de Comercio el 4 de Noviembre de 1909

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

„ suscripto y realizado .... „ 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedad calle Brandzen 1043-1047		187754 94
Máquinas:		
Su costo	52405 —	
Amortización hasta la fecha	34734 10	17670 90
Herramientas:		
Su costo	15481 15	
Amortización hasta la fecha	15120 30	360 85
Muebles, útiles y camiones:		
Su costo	9996 75	
Amortización hasta la fecha	4105 98	5890 77
Total activo fijo		211677 46
Activo circulante:		
Materias primas y elaboradas		161466 66
Activo disponible:		
Caja	2678 04	
Bancos	103567 89	106245 93
Activo exigible:		
Deudores con garantía		
Cuentas corrientes - Saldo:		
Deudores	136123 51	
Letras a cobrar	6678 89	142802 40
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llaves y Marcas:		
Su costo	20000 —	
Amortización hasta la fecha	19999 —	1 —
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros:		
Descontadas		
Acciones en garantía (Directorio)	35000 —	35000 —
Depósito de títulos en garantía		
		657193 45

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	450000 —	
Fondo de reserva	80677 60	530677 60
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		34004 88
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	579 —	
Descuentos sobre facturas a vencer	6788 23	7367 23
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta según detalle		50143 74
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros		
Depositantes de acciones (Directorio)	35000 —	35000 —
Depositantes de títulos en garantía		
		657193 45
Total del pasivo		

José Padilla, vicepresidente en ejercicio. — Miguel Nozziglia, gerente. — Pedro Rodríguez Etcheverry, contador. — Samuel Ivitz, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s| Camiones 10 o|o en .... $ 9.995.75	999 58	
„ Máquinas 5 o|o en .... „ 23.690.—	1184 50	
„ Herramientas 20 o|o en .... „ 7.101.25	1420 25	
„ Muebles y útiles	52 —	
„ Deudores morosos	8885 59	12541 92
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, propaganda, alquileres, seguros, conservación de propiedades y máquinas		98758 50
Descuentos y bonificaciones		28801 79
Comisiones		25249 76
Patentes:		
Correspondiente a la fábrica		2000 —
Saldo:		
Utilidad del año	49583 21	
Más ganancia anterior	560 53	50143 74
		217495 71
HABER		
Saldo anterior		560 53
Elaboración y venta de productos		203547 93
Descuentos y bonificaciones		6926 94
Intereses		6460 31
		217495 71

José Padilla, vicepresidente en ejercicio. — Miguel Nozziglia, gerente. — Pedro Rodríguez Etcheverry, contador. — Samuel Ivitz, síndico

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia e30 mayo N.° 5892 v30 mayo

1964

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Mayo de 1900, 7 de Abril de 1905 y 7 de Julio de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1900

Capital autorizado:

Acciones Ordinarias.................... $ 1.000.000. —

» Preferidas.................... » 1.000.000. —

Capital suscripto y realizado

Acciones Ordinarias.................... $ 800.400. —

» Preferidas.................... » 803.000. —

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Terrenos y plantaciones..............		1954144 29	
Aserradero "Cacique" y "Rosquete"....	220788 25		
Amortizaciones anteriores. $ 90979 75			
Amortización 1928/29...... » 6490 42	97470 17	123318 08	
Embarcaciones..............	130711 89		
Amortizaciones anteriores.. $ 44805 88			
Amortización 1928/29...... » 6739 72	51545 60	79166 29	
Muebles y útiles y Depósito Tigre.....	4342 05		
Amortizaciones anteriores.. $ 1542 26			
Amortización 1928/29 ..... » 391 18	1933 39	2408 66	2159037 32
Activo circulante:			
Materiales en uso..................		41849 27	
Almacenes..................		3326 40	
Existencias varios productos..........		193198 27	238373 94
Activo disponible:			
Caja..................		283 67	
Bancos..................		695 61	979 28
Activo exigible:			
Depósitos en garantía..............		500 —	
Deudores en cuentas corrientes........		42702 67	
» » » » con garantía hipotecaria..............		27529 98	
Obligaciones a cobrar..............		1000 —	71732 65
Activo transitorio:			
Cuenta nuevo ejercicio..............			3097 52
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por Directorio....			60000 —
			2533220 71
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado..........		1713 00 —	
Fondo de reserva legal..............		78377 —	1791777 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes....		200731 60	
Obligaciones a pagar..............		474500 —	675231 60
Pasivo transitorio:			
Dividendo sobre acciones preferidas...			210 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1927/28..........		27247 89	
Menos pérdida del ejercicio 1928/29....		21245 78	6002 11
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas....			60000 —
			2533220 71

R. W. Roberts, presidente. — J. B. Lawton, director-gerente. — J. W. Richards, secretario-tesorero. — Francisco Jugouville, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"..................	6490 42	
Muebles y útiles y Depósito Tigre..................	391 13	
Renovación embarcaciones..................	6739 72	13621 27
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, gastos de Administración fletes y acarreos, seguros, materiales usados, alquileres, etc..................		62851 51
Deudores morosos..................		15857 74
Intereses y descuentos..................		45873 19
Patentes e impuestos..................		6806 35
Saldo..................		6002 11
		150502 17
HABER		
Saldo anterior..................		27247 89
» líquido de ventas..................		123254 28
		150502 17

R. W. Roberts, presidente. — J. B. Lawton, director-gerente. — J. W. Richards, secretario-tesorero. — Francisco Jugouville, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N.º 5898 v30 mayo

2128

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 760 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Agosto 21 de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Julio de 1924

Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles e Incendio

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000.—

» subscripto.............................. » » 403.900.—

» realizado.............................. » » 201.160.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(Tercer Trimestre del año 1929)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..............................	202740 —	
Caja y Bancos..............................	5637 59	
Propiedades e inmuebles..............................		
Títulos de renta y valores diversos..............................	61798 34	
Préstamos hipotecarios y s/ valores..............................	25000 —	
Préstamos sobre pólizas vida..............................		
Obligaciones a cobrar..............................	20600 75	
Mobiliario y material..............................	9573 91	
Diversos deudores..............................	56133 24	
Comisiones descontadas — Sección vida..............................		
Gastos de organización a amortizar..............................	3537 34	
Gastos de explotación..............................	60549 80	
Siniestros..............................	12800 50	
Cuenta de orden..............................	60000 —	
Ganancias y pérdidas..............................	57823 25	
Capital subscripto..............................		403900 —
Reservas..............................		42310 83
Beneficios asegurados vida..............................		—
Siniestros pendientes..............................		4746 75
Diversos acreedores..............................		3777 13
Cuentas de orden..............................		60000 —
Cuenta explotación (premios e intereses,)..............................		61590 02
	576324 72	576324 72

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929

J. Ramón Cordero, presidente.—Adolfo V. Alvarez, tesorero.—Francisco Felisone (hijo), síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.º 5871 v-30 mayo

2269

MATTALDI - SIMON LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS RURALES Y DESTILERIA

Paseo Colón 780 - Buenos Aires

Aprobada por los Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas: 17 de Abril de 1920, 28 de Febrero de 1921, 6 de Noviembre de 1924, 11 de Diciembre de 1924 y 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo los Nros.: 72 el 16 de Junio de 1920, 32 el 6 de Mayo de 1921, 23 el 18 de Febrero de 1925 y 166 el 4 de Noviembre de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 12.000.000.— m|n. de c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios en Campo de Córdoba, Destilería "La Rural", Depósito en Buenos Aires, etc.		12645971 80	
Máquinas y accesorios	868068 63		
Amortización anterior 91.687.20			
Amortización del ejercicio 43.403.43	135090 63	732978 —	
Muebles y útiles		40048 40	
Amortización anterior 8.675.84			
Amortización del ejercicio 4.004.84	12680 68	27367 72	
Material rodante	34348 71		
Amortización anterior 14.753.46			
Amortización del ejercicio 10.304.61	25058 07	9290 64	
Instalaciones varias	105859 21		
Amortización anterior 31.312.12			
Amortización del ejercicio 21.171.84	52483 96	53375 25	
Herramientas		1 —	
Utiles y enseres	225007 03		
Amortización anterior 58.380.86			
Amortización del ejercicio 22.500.70	80881 56	144125 47	
Obras en curso		17300 —	
Acciones de la Sociedad		90762 64	13721172 52
Activo circulante			
Materia prima, productos elaborados, almacenes, envases, mercaderías, etc. .		1018317 92	
Semovientes		347702 10	
Acciones varias		2822 —	1368842 02
Activo disponible			
Caja		6855 53	
Bancos		369717 64	
Giros a cobrar		1298 17	377871 34
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	689129 34		
Deudores en gestión	25795 65	714924 99	
Reserva para deudores morosos		30000 —	
		684924 99	
Obligaciones a cobrar		5596 63	690521 62
Activo transitorio			
Cuentas a devengar, pagos anticipados.		49370 60	
Impuestos Internos		10542 —	59912 60
Activo nominal			
Llave del Negocio, marcas de fábrica y patentes de invención			3 —
			16218323 10
Cuentas de orden			
Títulos en custodia depositados		1317300 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
Envases en circulación		86034 —	1411334 —
			17629657 10

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital	12000000 —	
Fondo de reserva legal	347277 98	
Fondo de previsión, destilería	1000000 —	
Fondo de previsión, estancias	1000000 —	14347277 98
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	545688 83	
Cuentas a pagar	24518 64	
Obligaciones a pagar, impuestos internos	571303 50	
Dividendos a pagar	490 —	1142000 97
Pasivo transitorio:		
Ventas de terrenos a liquidar	79335 80	
Arrendamientos adelantados	84047 77	
Depósitos por alquileres	1000 —	164383 57
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	89827 58	
Beneficio del año	474833 —	564660 58
		16218323 10
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia depositados	1317300 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8000 —	
Varios por envases en circulación	86034 —	1411334 —
		17629657 10

León Fourvel Rigolleau, vicepresidente. — Henry Pochat, contador. — Alberto Faller, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales		272927 81
Intereses y descuentos		141650 75
Pérdida venta de propiedad calle Corrientes N.º 1427..		15000 —
Deudores morosos		22934 90
Reserva para deudores morosos		30000 —
Amortizaciones:		
Maquinarias y accesorios 5 o|o	43403 43	
Muebles y útiles 10 o|o	4004 84	
Material rodante 30 o|o	10304 61	
Instalaciones varias 20 o|o	21171 84	
Estancia "San Eugenio":		
Utiles y enseres 10 o|o	22500 70	101385 42
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	89827 58	
Ejercicio actual	474833 —	564660 58
		1148559 46
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		89827 58
Productos elaborados		545050 16
Estancia y Colonia		477307 72
Alquileres, etc.		36374 —
		1148559 46

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la S. A. Mattaldi - Simón Limitada "Establecimientos Rurales y Destilería", en Buenos Aires, y certificamos que, en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929

Price Waterhouse, Faller & C°., revisores de contabilidades

León Fourvel Rigolleau, vicepresidente. — Henry Pochat, contador. — Alberto Faller, síndico

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N.º 5905 v30 mayo

16_3

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOME MITRE No. 5:9 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Diciembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 11 de Marzo de 1927

Capital autorizado	$ c/l	7.000.000.—
» subscripto	» »	4.000.000.—
» realizado	» »	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1929

Aprobado sin modificación por la asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Julio de 1929

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Muebles y sus accesorios	3.222.324.07		
Amortización	22.323.07	3200001 —	
Muebles y útiles	10.527.66		
Amortización	1.052.77	9474 89	
Máquinas, herramientas y útiles	417.782.94		
Amortización	72.908.45	344874 49	
Instalaciones	167.785.85		
Amortización	33.556.97	134228 88	3688579 26
II. Activo circulante:			
Mercaderías varias y trabajos en curso		3633132 74	
Títulos y acciones		2913362 77	6546495 51
III. Activo disponible:			
Caja		27980 14	
Bancos		389055 81	417035 95
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4626340 96	
» hipotecarios y prendarios		40473 99	
Documentos a cobrar		269 50	
Deudores morosos en gestión		1 —	4667085 45
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo			16008 44
VI. Activo nominal:			
Cuentas varias			129520 28
			15464724 89
Cuentas de orden:			
Depósito fianza alquileres		21505 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4000 —	
Titulos depósitados en garantía		1083827 27	
Cuentas Pro-Memoria		39677 17	1149009 44
			16613734 33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		4000000 —	
Reserva legal		7075 34	4007075 34
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		515590 95	
Bancos		9873068 16	
Obligaciones a pagar		245244 49	
Cuentas varias		426563 54	11060467
III. Paxivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		63188 33	
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo		2000 —	65188 33
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		86618 36	
Utilidad presente ejercicio		245425 72	332044 08
			15464724 89
Cuentas de orden:			
Fianza alquileres		21505 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4000 —	
Títulos tomados para garantía		1083827 27	
Resumen Cuentas Pro-Memoria		39677 17	1149009 44
			16613734 33

Carlos A. Tornquist, presidente. — José María Landajo, director. — Tito L. Arata, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y sus accesorios	22323 07	
» Muebles y útiles	1052 77	
» Máquinas, herramientas y útiles	72908 45	
» Instalaciones	33556 97	129841 26
Gastos generales:		
Gastos administrativos, judiciales, sueldos, alquileres, seguros, reparaciones, comisiones, etc.		761710 44
Intereses y descuentos		317888 47
Patentes e impuestos		21611 84
Saldo: Utilidad del año	245425 72	
Más utilidad ejercicio anterior	86618 36	332044 08
		1563096 09
HABER		
Saldo ejercicio anterior		86618 36
Utilidades diversas		1277822 66
Intereses y renta de títulos		52334 52
Alquileres		146320 55
		1563096 09

Carlos A. Tornquist, presidente. — José María Landajo, director. — Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c30 mayo N.° 5888 v30 mayo

2172

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril 1897
Vida, Incendio y Automóviles

Capital suscripto	$ m/l	1.000.000.—
» realizado	» »	1.000.000.—
» autorizado	» »	1.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre 1929

(Tercer Trimestre) Ejercicio 33

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	536155 28	
Propiedades e inmuebles	2896624 36	
Títulos de renta y valores diversos	205825 57	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	535456 18	
» sobre pólizas Vida	586820 44	
Obligaciones a cobrar	40789 65	
Mobiliario y material	20760 25	
Diversos deudores	410100 54	
Comisiones descontadas	133842 10	
Gastos de organización a amortizar	416 95	
» » explotación	890337 75	
Siniestros	101989 55	
Cuentas de orden	9000 —	
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		2957888 42
Beneficios de los asegurados Vida		373066 90
Siniestros pendientes		23069 56
Diversos acreedores		386707 71
Cuentas de orden		9000 —
Cuenta explotación		1565434 89
Seguros vencidos y no cobrados		22016 —
Ganancias y pèrdidas		30935 14
	6368118 62	6368118 62

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929
por "La Equitativa del Plata"
Agustín Melián, presidente. — Bernardo de la Chapelle, gerente. — Luis O. Ponze, contador. — Ian. G. Drysdale, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c30 mayo N.° 5881 v2 junio

1061

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

SOCIEDAD ANONIMA

BALCARCE N°. 160 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 14 de Noviembre de 1927

Fecha de inscripción por el Registro Público de Comercio: 18 de Febrero de 1928

Capital autorizado suscripto y realizado....... o$s 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 29 de Abril de 1929

Segundo Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Instalaciones en función:			
Terrenos		106097 43	
Edificios	124.790.04		
Amortización	2.495.80	122294 24	
Usina	2.360.144.07		
Amortización	118.007.20	2242136 87	
Canalizaciones	2.736.287.48		
Amortización	54.725.75	2681561 73	
Ramificaciones	338.823.91		
Amortización	6.776.48	332047 43	
Medidores	66.875.24		
Amortización	3.343.76	63531 48	
		5547669 18	
Muebles y útiles	3.245.27		
Amortización	649.05	2596 22	5550265 40
Activo circulante:			
Mercaderías y materiales			314889 96
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		16021 54	17021 54
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		215979 30	
Garantía depositada		80000 —	295979 30
Activo transitorio:			
Cuentas ocasionales a liquidar			6215 90
Activo nominal:			
Concesión	268.328.47		
Amortización	8.944.28	259384 19	
Gastos de organización	192.633.59		
Amortización	6.421 12	186212 47	445596 66
Pérdidas:			
Saldo: del ejercicio anterior		6925 10	
Pérdida del ejercicio		262695 17	269620 27
Cuentas de orden:		$ o/s	
Depósito de acciones en garantía		15000 —	
Conversión		3000000 —	
		3015000 —	6899629 03

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3000000 —	
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente	58.570 69		
Cheques girados	6.993.99		65564 68
Pasivo transitorio:			
Cuentas ocasionales a liquidar			15882 53
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		15000 —	
Conversión			6818181 82
		3015000 —	6899629 03

Nicanor de Elía, vicepresidente. —Enrique García Merou, director-secretario. — Tomás Moir Gall, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Julio — Diciembre de 1928

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			6925 10
Gastos de explotacion:			
Gastos generales y de administración, sueldos honorarios, alquileres, explotación usina, etc.		83731 71	
Depreciación de la cuenta gastos de explotación		6421 12	90152 83
Impuestos y contribuciones			2301 24
Amortizaciones:			
Instalaciones en función:			
Edificios	2.495.80		
Usina	118.007.20		
Canalizaciones	54 725 75		
Ramificaciones	6.776.48		
Medidores	3.343.76	185348 99	
Muebles y útiles		649 05	
Concesión		8944 28	194942 32
			294321 49

HABER		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:			
No existe			
Ingresos de explotación			15673 11
Ventas de artefactos			9011 97
Intereses y comisiones			16 14
Saldo: pèrdida del año		262695 17	
Más pérdida anterior		6925 10	269620 27
			294321 49

Nicanor de Elía, vicepresidente. — Enrique García Merou, director-secretario.— Tomás Moir Gall, síndico

Señores Accionistas:

Habiendo examinado las Cuentas, Balance y Memoria de la Compañía General Argentina de Luz y Fuerza, S. A., correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y constatado su conformidad, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Abril de 1929.
Tomás Moir Gall, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N.° 5875 v30 mayo

2087

"La Reaseguradora Argentina" S A.

DOMICILIO LEGAL: AVENIDA LEANDRO N. ALEM 168

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .. .. $ 2.000.000.— c|l.
" suscripto .. .. " 1.300.000.— "
" integrado .. .. " [illegible]0.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE [illegible] 1929
tres trimestres del 7.° Ejercicio

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	1040000 —	
Caja y Bancos	458328 12	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	145955 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	85000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	439463 72	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1286668 77	
i	673854 18	
Cuentas de orden	165000 —	
Capital suscripto		1300000 —
Reservas		360491 15
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		63000 —
Diversos acreedores		402166 41
Cuentas de orden		165000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		2003613 23
	4294270 79	4294270 79

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — G. Schroeder, Subgerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 6 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández**, Jefe de la Inpección General de Justicia. e27 mayo N.° 5864 v-30 mayo

2116

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

FLORIDA 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado	m$n	2.000.000.—
» suscripto	»	1.756.000.—
» realizado	»	1.756.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	32823 69	
Depositado en otros Bancos	204050 12	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1584088 83	
Adelantos	2043089 43	
Deudores en gestión	113144 96	
Deudores hipotecarios	1045978 48	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	460266 60	
Títulos en cartera	578896 30	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	101781 94	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	385660 14	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120000 —	
Depósito de títulos en custodia	185000 —	
Depósito de valores recibidos en caución	500000 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		1756000 —
Fondo de reserva estatutario		702577 81
Fondo de previsión		2 8650 34
Fondo de auxilio para empleados		15113 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		889041 27
Depósitos a plazo		434.90 23
Depósito en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		854349 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		195294 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		50150 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		40520 —
Otras cuentas		1105714 74
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		120000 —
Depositantes de títulos en custodia		185000 —
Depositantes de títulos en garantía		500000 —
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	7057031 49	7057031 49

S. E. u O.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1929.

Luis M. Campos Urquiza, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e30 mayo N.° 5877 v30 mayo

1661

"Sociedad Bancaria de Hacendados"

Florida N.° 175

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registo Público de Comercio,

31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000
» suscripto	» »	1.756.000
» realizado	» »	1.756.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	17750 06	
Depositado en otros Bancos	102600 —	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1052972 53	
Adelantos	2069868 03	
Deudores en gestión	184814 26	
Deudores hipotecarios	1048790 98	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	458710 50	
Títulos en cartera	576896 30	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	33151 11	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	162467 31	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	115000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución	500000 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		1756000 —
Fondo de reserva estatutario		702577 81
Fondo de previsión		208650 34
Fondo de auxilio para empleados		5113 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5298 8 ?2
Depósitos a plazo		80.840 —
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		657075 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		21176 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		50150 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		14480 —
Otras cuentas		1115106 46
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		115000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		500000 —
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	6473022 08	6473022 08

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929

C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Haradoy, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N.° 5877 v30 mayo

1368

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos (S. A.)

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Enero de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1916

Capital autorizado .... $ 300.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 159.900.— „
„ realizado .... „ 159.900.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1929

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Junio de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Edificios e inmuebles	78324 59	
Castigo	3916 23	74408 36
Herramientas	1196 82	
Castigo	508 29	688 53
Maquinarias	83563 83	
Castigo	6267 28	77296 55
Muebles y útiles	3874 59	
Castigo	930 32	2944 27
Medidores	11802 10	
Castigo	1180 21	10621 89
Postación y Red Urbana	9214 16	
Castigo	1842 83	7371 33
Taller	5427 45	
Castigo	407 05	5020 40
Repuestos para Motores		5827 97
		184179 30
II. Activo circulante:		
Combustible	2437 97	
Lubrificante	904 85	
Materiales	36571 17	39913 99
III. Activo disponible:		
Caja		479 85
IV. Activo exigible:		
Consumidores (saldo deudores)		15886 90
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		240460 04
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	159900 —	
Fondo de reserva legal	22763 24	
Fondo de reserva para eventualidades	10182 56	192845 80
II. Pasivo exigible:		
Banco de la Nación Argentina	11170 22	
Depósitos	11125 85	
Obligaciones a pagar	3154 92	25450 99
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos		1620 —
Ganancias:		
En el presente ejercicio		20543 25
		240460 04

E. Fernández, presidente. — E. Kietzmann, gerente. — H. J. Elbourne, contador.
— D. Berlese (hijo), síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
16.° Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Herramientas	508 29	
Repuestos para motores	2253 89	
Edificios e inmuebles	3916 23	
Maquinaria	6267 28	
Medidores	1180 21	
Muebles y útiles	930 32	
Postación y Red Urbana	1842 83	
Taller	407 05	17306 10
Gastos generales, sueldos y seguros		54130 23
Intereses y descuentos		541 20
Patentes e impuestos		889 —
Saldo: Utilidad del año		20543 25
		93409 78
HABER		
Saldo anterior		
Consumo: Hielo, instalaciones, materiales y reparaciones		93409 78
		93409 78

E. Fernández, presidente. — E. Kietzmann, gerente. — H. J. Elbourne, contador.
— D. Berlese (hijo), síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N.° 5821 v30 mayo

1674

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros
Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 19:3
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Julio de 1912
SECCION INCENDIOS

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000—
» subscripto.............................. » » 400.000—
» realizado.............................. » » 400.000—

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1929

1er. Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		67372 39
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		157150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		614 50
Diversos deudores	863 72	36721 09
Gastos de organización a amortizar		
» explotación	608 62	60016 06
Siniestros	3 13	29769 27
Conversión	650 03	
Cuentas de orden		225150 —
	2125 50	976793 31
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		184473 91
Siniestros pendientes		37000 —
Diversos acreedores	135 59	44626 36
Cuentas de explotación	1989 91	79552 64
Conversión		225150 —
Cuentas de orden		1477 37
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4513 03
	2125 50	976793 31

Baldomero Villamil, presidente. — Raúl Justo, gerente. — A. Carnerero, contador. — Vo. Bo.: Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia. e30 mayo N.° 5873 v2 junio

1783

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo S. A.

DEFENSA 245

Autorizada por el P. E. el 8 de Julio de 1914
Inscripta en el R. P. de Comercio: Septiembre 28 de 1914
Termino de la concesión: 50 años

Capital autorizado	$ c/s	1.500.000
» subscripto	» »	1.500.000
» realizado	» »	1.500.000
Menos: Reducción	» »	600.000
	$ o/s	900 000

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea el 31 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Transbordadores y concesión Ley N.o 7036	$ 3357386 36		
Amortizaciones hechas	» 954545 48	2402840 88	
Materiales		24 43	
Muebles y útiles		2401 75	
Repuestos		1692 96	
Conservación transbordadores		14979 95	2421939 97
II. Activo circulante			
Materias lubrificantes			37 25
III. Activo disponible:			
Caja transbordadores		1550 99	
Bancos		25793 37	27344 36
IV. Activo exigible:			
Documentos a cobrar			19765 85
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
			2469087 48
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	$ 3409090 91		
Reducido a $ 60. o/s p/ acción $ 1363636 37			
Distribución capital « 12000 —	$ 1375636 37	2033454 54	
Reserva para amortización transbordadores y concesión Ley N.° 7036		181818 16	
Fondo de reserva especial		227272 73	
Fondo de reserva estatutoria		261 8	2442810 28
II Pasivo exigible:			
No existe:			
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		189 —	
Distribución capital		1493 60	1682 60
Ganancias			24594 55
			2469087 48

A. F. de Urquiza, presidente. — Justo de Urquiza Anchorena, director. — M. Vázquez, contador. — Enrique Beaquier, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 14 ejercicio del 1 de Julio de 1928 al 30 de Junio de 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de fundación	3320 —	
Conservación transbordadores	3745 —	
Repuestos	1339 43	
Muebles y útiles	466 35	
Herramientas	304 27	
Materiales varios	278 —	9453 05
Gastos generales:		
Sueldos, corriente eléctrica, materias lubrificantes y reparaciones		31358 01
Saldo: Utilidad del año	24176 24	
Más: Saldo ganancia del ejercicio anterior	418 31	21594 55
		65405 61
HABER		
Saldo anterior		418 31
Transbordador Capitán Gral. Justo J. de Urquiza		40335 55
» Presidente Luis Sáenz Peña		20332 25
Publicidad		3500
Intereses		819 50
		65405 61

DISTRIBUCIÓN	$ o/s
2 % al fondo de reserva legal	491 89
6 » al Directorio	1475 67
1/2 » al Síndico	122 97
$ 2.55 m/n a cada acción Preferida de $ 60.— o/s sobre 8660 Acciones	22083 —
Al ejercicio siguiente	421 02
	24594 55

A. F. de Urquiza, presidente. — Justo de Urquiza Anchorena, director. — M. Vázquez, contador. — Enrique Beaquier, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e30 mayo N.° 5843 v30 mayo

1284

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Domicilio: Sarmiento N.° 1230 - Buenos Aires.

Autorizada por Decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado	$ m/n	600.000.—
» suscripto y realizado	» »	300 000.—

1.° BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	25708 91	
b) Muebles	9094 53	
c) Reformas y ampliaciones Edificios	331121 18	365924 62
II. Activo circulante:		
a) Títulos Crédito Argentino Interno 1905, $ 40000 — Valor nominal		26561 48
III. Activo disponible:		
a) Caja	500 87	
b) Bancos	5103 98	5604 85
IV. Activo exigible:		
a) British Society Trust	165000 —	
b) Banco Municipal (Cta. Garantia)	500 —	16 500 —
V. Activo transitorio:		
a) Primas seguros		3761 02
VI. Activo nominal:		
(No existe)		
Pérdidas		
Gastos Emisión Debentures	3388 —	
Gastos generales, impuestos e iluminación	2416 93	5801 93
		572959 90
Cuentas de orden:		
(No existe.)		
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300000 —	
b) Fondo de Reserva legal	30000 —	
c) Fondo de previsión	24000 —	354000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures		20 000 —
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		8420 50
Ganancias		
Saldo ejercicio anterior	4107 73	
Alquileres del Salón e intereses	6431 67	10539 40
		572959 90
Cuentas de orden:		
(No existen.)		

J. M. Eddu, presidente. — W. E. O. Haxell, tesorero. — W. H. Krabbé, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N.° 5887 v2 junio

2365

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

— Reconquista 250 —

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	m$n	5.000.000 —
» suscripto	»	4.500.000 —
» realizado	»	4.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja	
En efectivo	58730 6–
Depositado en otros Bancos	644627 20
Clearing	178025 94
Descuentos y efectos a cobrar	2807600 —
Adelantos	456916 50
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	8847 85
Letras a recibir	
Valores descontados. Letras de Tesorería	3000000 —
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	6723674 56
Valores diversos	
Muebles y útiles	1 —
Instalaciones	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	679877 95
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	96484 50
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	3941561 13
» » valores recibidos en caución	610000 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	921058 74
	20195407 13

PASIVO	
Capital suscripto	4500000 —
Fondo de reserva estatutario	71083 33
Fondos de reservas facultativas	158000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	954157 32
Depósitos a plazo	2344600 —
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	955932 64
Redescuentos, Letras de Tesorería y otros documentos	4748500 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	822912 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	93447 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1124 27
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	3941561 13
» » » » garantía	610000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	921058 74
	20195407 13

A. Melian, presidente. — A. Grosselin, director gerente.
P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador.
V.° B.°: R. A. Raggio, síndico.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 mayo N.° 5909 v30 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518 el día 26 de Junio próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director en reemplazo del titular, señor Eduardo Arturo Woodward, fallecido el día 17 del mes corriente.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — J. A. Mac Glashan, Síndico.

e-30 mayo N.° 5.908-v-16 junio.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

A los efectos de lo determinado por el Art. 19, inciso i) de los Estatutos, la C. D. en uso de las facultades que le acuerdan el Art. 23, inc. a) convoca a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de Junio del corriente año, a las 17,30 horas en el local social Bolívar 1385 y en la que se tratará lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Asuntos varios. — El Presidente.

e-30 mayo N.° 5.910-v-2 junio.

Convocatorias Anteriores

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
S. A. de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta una [illegible] antes de la fijada.

El Directorio.

e16 mayo N.° 5743 v3 junio.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1930, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

3.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la usina eléctrica de Trelew.

4.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la empresa telefónica.

5.° En caso de aceptarse las propuestas anteriores, disponer todo lo relativo a la liquidación de la Sociedad, nombrando liquidadores y determinando el alcance de sus facultades.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, corresponde que los señores accionistas depositen en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Se advierte a los señores accionistas que debiendo tratarse en esta Asamblea asuntos para los cuales los Estatutos y la Ley requieren un quórum especial, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto para que la Asamblea funcione válidamente.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e13 mayo N.° 5.688 v30 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Victoria N.° 977, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reclamación de importantes créditos que se exigen a la Sociedad.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

e17 mayo N.° 5.754 v4 junio

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.
Buenos Aires, calle Florida N.° 8, 1er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 8, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, según el artículo de los estatutos, N.° 23, con 3 días de anticipación, en la Tesorería de la sociedad. — Pedro J. Otero, presidente; Emilio Ruf, secretario.

e24 mayo N.° 5.859 v11 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio, a las 16 horas, en la calle Olazábal N.° 4738, Villa Urquiza.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración y aprobación del estado general, al día de la convocatoria.

II. Aprobación de la gestión administrativa, al día expresado.

III. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, hasta 48 horas antes del día señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — A. Manzi, Presidente; Carlos Noé, Secretario.

e15 mayo N.° 5726 v2 junio

Dr. L. ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de Junio, a las 18.30 horas, en el local social, Pasteur N.° 128, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 - 12 - 929.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y asignación utilidades.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Director General.

e16 mayo N.° 5737 v3 junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Mayo 10 de 1930. — El Presidente.

e19 mayo N.° 5767 v5 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio próximo, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea, D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director Suplente en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e-19 mayo N.° 5.760-v-9 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Anual de 1929-1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Presidente.

e20 mayo N.° 5770 v6 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1930 a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567, (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos.

4.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la Convocatoria.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 5.762-v-5 junio.

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.° de nuestro Estatuto, se convocan los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarmiento 2545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del Balance consuntivo del año 1929, cuentas de Entrada, Salida y relación de los señores Síndicos.

2.° Discusión de la Memoria Anual.

3.° Elección de: a) Cinco Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros que terminan su mandato: José Battaglia, Alejandro Cazzaniga, Dr. Antonio Chiodini, Dr. Adolfo Martini, Ing. Luis Stremitz; b) Dos Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros dimisionarios: Víctor Negrotto y Héctor Gallino; c) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores cesantes: Luis Comastri y Nicolás Parisi; d) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores: Dr. Carlos Dragonetti y Pirro Meucci, que actualmente desempeñan el cargo de Consejeros efectivos; e) De dos Síndicos en sustitución de los señores Cayetano Alievi y Dionisio Armari; f) Elección de dos socios para que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de nuestro Estatuto, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores socios, lo dispuesto de los siguientes artículos de nuestro Estatuto:

Art. 11: La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios podrá deliberar válidamente, si a la hora fijada para la reunión, se encontrase presente la quinta parte de los socios con derecho a votar.

No llegándose a este número, el señor Presidente, deberá aguardar durante una hora, antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla, principiará a considerarse la Orden del Día, deliberando válidamente la Asamblea, cualquiera que sea el número de los presentes.

Art. 14: Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo, tres años, renovándose anualmente por tercera parte, siendo los cesantes siempre reelegibles.

El Presidente.

e22 mayo N.° 5819 v31 mayo.

ANIBAL LEVI
Sociedad An. de Intercambio Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (piso 1.°, escritorio 21), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria las gestiones realizadas en el Brasil de acuerdo con sus resoluciones anteriores.

2.° Resolver sobre la orientación futura de los negocios sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e21 mayo N.° 5799 v7 junio

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e19 mayo N.° 5766 v5 junio.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6. Ejercicio, terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores, por tres años, por terminación de mandato, un Director, por un año, en reemplazo del señor Francisco P. Calise, fallecido, y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Directorio.

e23 mayo N.° 5837 v10 junio.

"BEARIUM", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 Junio de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de un Director titular, un Síndico y un Síndico suplente.

e24 mayo N.° 5.853 v10 junio

RAILWAY EQUIPMENT Co. of ARGENTINA, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 5.°, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión tal como lo determina el art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1930.

El Directorio.

e26 mayo N.° 5872 v12 junio

A. Y M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Convocada para el 31 de Mayo de 1930

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 31 de Mayo a las 15.30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Presidente.

e13 mayo N.° 5705 v30 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Sociedad Israelita de Educación Bella Vista, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo a las 15 horas, en el local social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Balance general al 31 de Abril 1930.

3.° Renovación de la Comisión Directiva.

4.° Prolongar el período de la misma al mayor término o sea a 2 años, renovándose cada año la mitad de sus miembros

5.° Varios. — Mauricio Rabinovich, secretario.

e16 mayo N.° 5.739 v2 mayo

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día jueves 5 de Junio de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — El Presidente.

e17 mayo N.° 5.750 v4 junio

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.

Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.

2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la casa central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Gerónimo Corradi, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e22 mayo N.° 5806 v9 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1.° Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 22 de Abril de 1930.— Juan Bitsch, Presidente. — R. Paarmann, Secretario.

e-21 mayo N.° 5.791-v-2 junio.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 14,30 horas, en la calle Estados Unidos N.° 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 de Abril ppdo.

3.° Proceder a renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente: Eva Cavanagh, Secretaria.

e23 mayo N.° 5833 v31 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES ARGENTINOS

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el jueves 5 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, piso 4.°, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

Se previene a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 18 de los estatutos, para intervenir en la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

e12 mayo N.° 5.630 v2 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo trece de los Estatutos.

2.° Integración del Directorio de acuerdo con lo que se resuelva en el punto anterior.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones u observaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o en un establecimiento comercial hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se previene además que debiendo tratarse modificaciones del Estatuto, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e-28 mayo N.° 5.903-v-14 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 6 de Junio de 1930, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Directorio.

e20 mayo N.° 5774 v6 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del corriente año a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e22 mayo N.° 5805 v9 junio

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Ca-

bred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Oper-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. —El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de procedencia nacional.

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, conforme a las necesidades del Establecimiento. Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tenor ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora hijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas sigan a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse diversos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta la licitación.

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les será abonada la suma afectada a esta licitación, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contrarien las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pié de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que recibiera al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del pedido en envases usuales debidamente acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C. Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a calidad, marca y envase, con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, medida, etc. establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo acordado en el artículo 9.° plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por intermediarios o comisionistas.

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le coviniere, así como el rechazarlas todas o en parte. las propuestas quedarán sujetas a la resolución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de anular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina, en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio a las 15 horas, para la provisión de 15 máquinas de escribir de 100 espacios cada una, una máquina de escribir de 240 espacios y dos máquinas de calcular de 9 cifras, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría General, cualquier día hábil de 14 a 16 horas.

El expediente respectivo lleva el número 2286-A-1930 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Secretaría de la repartición, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15|930 y Julio 1.° de 1930 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 o$s 518.600 v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 o$s 77.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co, Lda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario General.

v4 junio

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la confección de uniformes de invierno, capotes y calzado, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 1615-I-1930, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Inspector.

v4 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al Taller de Panadería, durante el mes de Mayo corriente, expediente 863|T|930.

60.000 kilos de harina "triple cero".
20.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de 1.ª
Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo a las 14.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, expediente 477|A|930.

10 kilos de ají picante molido.
300 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Bau, Boccanegra o Cuvillas.
50 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª
100 kilos de arroz Carolina de 1.ª
500 kilos de arroz Bremen buena clase.
140 kilos de azúcar Refinería Argentina.
300 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
210 kilos de arvejas enteras chilenas.
100 kilos de café Caracolillo de 1.ª en grano tostado.
200 kilos de café Brasil de 1.ª en grano tostado.

200 kilos de café Brasil de 2.ª en grano tostado.
30 kilos neto de ciruelas Glas Jar.
80 kilos neto de dulce de membrillo.
50 cajas de escarbadientes Marquesinos, buena clase.
6.000 unidades de frutas frescas de estación, surtidas.
17.000 litros de leche fresca, de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.
1 kilo de nuez moscada.
60 kilos de orejones de duraznos extrafinos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
10 kilos de pimienta blanca molida.
20 resmas de papel para cigarrillos.
30 kilos de queso Sbrinz.
20 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.
10 kilos neto de te Provost.
150 kilos de tabaco hebra fina tipo Alemán.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
250 gramos de azafrán en rama marca Motilla.
Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 6-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—.
1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.500 kilos de azúcar tucumana molida, de 1.ª.
600 kilos de arroz glacé 1.ª.
400 kilos de aceite de oliva en latas de 2 a 5 kilos c|una.
100 kilos sémola fresca, 1.ª.
150 kilos yerba argentina.
150 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
100 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
200 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
150 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos, manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
100 litros de vinagre de vino, buena calidad.
50 kilos de queso de rallar Reggiano.
10 kilos de hongos secos.
15 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de pimienta blanca, molida.
1 kilo de pimienta negra, en grano.
½ kilo de clavo de olor.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
100 tubos vainilla.
100 kilos de fariña.
60 kilos chocolate Aguila.
100 tarros de pimientos morrones.
10 kilos de aceitunas verdes.
5 kilos de anchoas.
10 kilos de atún.
3 kilos de canela molida.
3 kilos de canela en rama.
500 paquetes de palillos.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—
50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad

Semillas—
700 kilos de alfalfa para semilla, libre de "cuscuta".

Artículos de limpieza—
150 tarros de Puloil.
700 litros de acaroína, en latas de 10 litros c|una.
500 trapos para piso.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos de trapos para limpieza de máquinas.

Artículos de sastrería—
100 metros de brin azul, para trajes de mecánico.
20 gruesas de botones de hueso blanco, para camisa.
20 gruesas de botones de hueso grandes, para saco.
20 paquetes de agujas para costurera.
150 ovillos de hilo para coser, blanco N.° 50.
100 ovillos de hilo para coser, negro, N.° 50.
100 metros de género turco para toallas de baño, buena calidad.

Artículos de librería y papelería—
25 biblioratos tamaño oficio.
2.000 rótulos de cartón con agujero, tamaño 4 x 10 cms. m. o. m.
2 rollos de alambre N.° 23, para coser.
100 kilos de cartón paja N.° 25.

Materiales de construcción—
50 metros cuadrados pino Spruce, de 25.40 m|m.
25 metros cuadrados de pino Spruce de 19.06 m|m.
25 metros cuadrados pino blanco número 7 3|4" ó 19.06 m|m.
100 metros pino tea de 1 1|2"x12".
15 metros pino tea de 2" x 12".
25 metros pino tea de 4" x 4".
20 metros cuadrados de pino tea, de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 3|4".
4 tablas de lapacho, de 2" ó 50.80 m|m. (indicar largo).
4 tablas de lapacho de 1 1|2" ó 38.10 m|m. (indicar largo).
2.000 kilos de cal de Córdoba, en bolsas

Materiales para mosaicos—
100 bolsas de género, c|50 kilos c|una, cemento "San Martín".
20 barricas de cemento "Dyckeroff" 180 kilos c|una.
15 barricas de cemento "Admiración", 180 kilos c|una.
10 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1 casco, amarillo Iggam, para mosaicos (indicar peso del mismo).

Artículos de zapatería—
150 kilos de suela 1ra. calidad, 19 kilos aprix. c|una.
100 kilos de descarne, para cortar plantillas de hombre.
1 horma de hierro, de 3 pies.
500 pares de cambrillones de madera para hombre.
12 trinchetas, buena calidad.
2 compases para zapatero.
1 pieza de tela para reviras.
1 lata de cemento.
6 trinchetas para aparador.
10 kilos de badana para forro.
6 presillas negras para botas.

Materiales para carros—
20 metros de lona para capota de camión (Enviar muestra).
36 torniquetes dobles para breack.
1 caja de botones forrados para almohadones de carruajes, medianos.
24 hebillas para correas, diámetro 20 mm.
5 kilos de arandelas de 3 líneas.
20 mtros. de hule para capotas.
36 hebillas con punteras negras para breack.

Artículos de talabartería—
6 pares de bastos para recados de laderos, relleno de junco, buena calidad.

Artículos de electricidad—
100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color marrón.
100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color rojo.
500 metros de alambre de 1 mm. sección 600 Meghoms.
200 rosetas de madera de 6 centímetros de diámetro.
200 aisladores de porcelana, diámetro 25 x 25 m. de alto.
100 torniquetes de bronce, rectos, estañados, para conductores hasta 10 mm.
100 terminales de bronce rectos, estañados para conductores hasta 6 m|m.
50 receptáculos de techo con zócalo recto sin llave.
50 receptáculos de techo con zócalo inclinado sin llave, porcelana con rosca Edison.
3 pilas de 1 1|2 Volts Everady N.° 705.
1 taladro eléctrico para corriente continua cono Morse (diámetro máximo del agujero 15 mm. revoluciones 300, tipo 20|300.
25 kilos de masa aislante para cajas subterráneas.
2 kilos de soldadura para conexión de teléfono.
5 kilos de litargirio.

Artículos de ferretería—Pinturería y bazar—
10 paquetes de clavos de 1" 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1|2" 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2" 50.80 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1" o 25.40 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2" o 12.70 mm.
10 paquetes de tornillos 20-20.
10 paquetes de tornillos 18-20.
10 paquetes de tornillos 20-25.
2 paquetes de grampitas para alambre de tejido.
24 bisagras Francesas de 1" o 25.40 mm.
12 pasadores chatos de 25 centímetros.
24 pasadores chatos de 4 centímetros.
6 escofinas de 14".
2 escoplos de 3|4".
2 formones de 1 1|4".
6 triángulos de 7".
2 limas 1|2 cañas de 14".
2 limas chatas de 14".
2 serruchos de costillas de 16".
100 pasadores chatos comunes para roperos, de 7 centímetros.
1 colero para carpintero.
6 triángulos de 26 centímetros x 15 mm.
12 triángulos de 13 centímetros x 6 mm.
50 juegos de patines para muebles.
4 barrenas para madera de 5 mm.
2 sierras de vuelta de 54 centímetros x 6 mm.
2 latas de aceite de lino crudo.
2 metros cuadrados de tejido de acero N.° 65.
1 kilo de borax.
1 kilo de soldadura de bronce.
100 tuercas de 1|2".
100 tuercas de 8|16".
100 tuercas de 3|8".
100 tuercas de 5|16".
200 kilos de pintura blanca Duth Boy o similar, tarros de 9 kgs.
90 kilos de pintura amarilla en pasta "Pajarito".
70 kilos de pintura oxido de hierro en pasta.
50 kilos de pintura verde en pasta.
2 galones de Barniz Cristal.
10 kilos de cola Francesa.
5 kilos de cuerdas para andamios, diámetro 10 m|m.
30 metros de hule blanco para mesas.
6 cepillos comunes, para empapelador.
500 gramos de purpurina de bronce, en polvo.
2 kilos de clavitos para vidriero.
6 panes de piedra pómez artificial N.° 2.
5 cajitas de chinches para dibujantes.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
10 kilos de verde ultramar.
2 kilos de tierra Cassells.
12 pinceles para blanqueo "Milán".
24 pinceles cnicos de cerda blanca, comunes, cabo largo, redondos, números del 1 al 12.
12 pinceles para cal, diámetro 5 centímetros.
6 de cada una, limas planas y 1|2 caña de grano grueso.
2 de cada una, limas redondas de 12" y 14".
4 de cada una, mechas cilíndricas de 2 m|m., 3, 4, 5, 5 1|2 y 6 m|m.
2 de cada una, limas raspas de 14" y 16".
3 cepillos para limpiar limas.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño grande.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño mediano.
10 paquetes de hilo escobero.
100 platos playos, de loza piedra.
200 platos hondos, de loza piedra.
50 kilos de carburo granulado.
10 picos dobles para gas.
10 paquetes de velas para coche.
100 pocillos de loza piedra, para café.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas, playas.
10 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 10 kilos c|uno.
5 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 5 kilos c|uno.
4 docenas de escobillones, piazábal, para caballeriza.
50 litros de sulfuro de carbono.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cinco del mes de Junio próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. del Sud. C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v5 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio próximo:

Artículos de almacén—

1 tambor alcohol de quemar.
3 litros alcohol puro "Mataldi".
200 kilos de azúcar R. A., en terrones.
2 kilos azúcar molida.
4 cajones azúcar en panes, "Rosario".

20 kilos arroz Carolina Diamante.
100 kilos arroz glacé Gallo.
2 kilos achicoria Debussy-Beuillon.
2 kilos almidón Tigre.
2 kilos almidón Remy.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
1 cajón aceite extra Ottone.
2 kilos aceite Peuget.
10 tarros arvejas.
5 kilos conserva tomate La Campagnola.
6 paquetes chuño Brown.
20 kilos dulce de membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos, Tigre.
10 kilos fariña de 1.ª.
1 gruesa fósforos Victoria.
20 kilos garbanzos Saúco.
20 kilos galletitas Bagley.
10 kilos harina de maíz de 1.ª.
1 kilo hongos secos, italianos, de 1.ª.
6 latas jalea de membrillo. Noel.
10 kilos maíz pisado de 1.ª.
100 paquetes mondadientes Marquesinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 tarros pimienta blanca Gr. y Blackewell.
6 latas pimientos morrones.
1 kilo pimentón dulce.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo, italianas.
10 kilos pasas uva Dos Leches.
1 tarro polvo Royal.
10 l. puré italiano Raggio.
10 kilos sémola de 1.ª.
6 latas sardinas Jockey Club.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos sal fina Cerebos.
10 kilos sal fina en bolsitas.
10 kilos trigo de 1.ª.
100 litros vino Tomba.

1 botella vino francés Dussaud.
1 litro vino seco Deu.
10 vainillas en tubo.

10 litros vinagre vino francés Lonit.
10 paquetes velas grandes, Victoria.

Artículos de limpieza—

3 docenas agua Jane.
2 docenas bufach.
1 docena braso.

10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para migas.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena escobillones.

1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillos ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife polish (polvo).
10 tarros puloil.
3 docenas sapolios faja azul.
20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos de piso 60 x 70.

Artículos de mercado—

Carne de novillo, especial en la siguiente proporción:
1.000 kilos nalga del medio.
50 kilos lomo del medio.
300 kilos costillar, falda, cuadril y tira asado.
100 kilos huesos (cadera o rodilla).
10 kilos panceta de 1.ª.
50 kilos grasa de vaca de la pella.
50 kilos carne de cordero, carnero, cerdo o su equivalente en facturas.
30 pollos vivos.
80 **docenas de huevos frescos.**

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1.ª, en panes de 100 granos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª.
50 kilos factura surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 30 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

La Dirección.
v30 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial, la proveeduría del mes de Junio próximo de los artículos de uso y consumo que a continuación se indican:

Almacén—

350 kg. azúcar molida cristal de 1.ª; 46 kg. arroz carolina de 1.ª; 50 kg. arvejas secas partidas; 50 kg arvejas secas enteras; 40 kg. aceite Ottone, Sasso o Luppi, en latas de 5 kg.; 15 doc. agua lavandina en botellas de un lit.; 10 kg. achicoria Plateur, en paq. de 100 gramos; 15 bolsas aserrín de pino blanco o sauce de 1.ª; 100 cáp. azafrán molido; 80 kg. café caracolillo, en grano, tostado, de 1.ª; 10 kg. café Paulista en grano tostado, etiq. colorada, en paq. de un kilo; 75 kg. dulce de membrillo esp. de 1.ª, en latas de 5 kg; 50 kg. dulce de batata esp., de 1.ª, en latas de 5 kg.; 10 kg extracto de tomate, en latas de un kilo; 150 kg. fideos de sémola surtidos, de primera; 50 kg. harina de maíz (fresca); 100 paq. jabón Sungliht; 6 latas kerosene Caloría; 30 kg. porotos caballeros de 1.ª; 25 kg. queso Sbrinz, bien curado; 100 tarros relusol Llauró; 40 kg. sémola de trigo; 60 trapos piso, 65 x 65, reforzados, peso mín. 200 gramos. 210 litros vino "Toro", casco devuelto.

Verduras y papas—

6 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 200 kg. batatas grandes y sanas; 100 kg. cebolla de cabeza grande, sana y bien seca; 10 kg. espinacas frescas; 60 kg. escarola tierna, fresca y repollada; 60 kg. lechuga tierna, fresca y repollada; 1.800 kg. papas tipo bocha, sanas, grandes y lisas; 190 kg. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro y zanahorias; 80 kg. zapallo criollo o angola.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 8 kg. manteca fresca, de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277, de 9 a 14 horas. — El Director.

v30 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — **La Dirección.**

v4 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lencería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa). Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras. Charcas 1686.

El Secretario General
v16 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
v23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos. en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.
v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General

v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa -, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v4 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela N.° 154 de Trenel, (Pampa).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935 y en General Pico, (Pampa).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General.

v-2 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.

v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expts. C. R. 57.704. — T. 83.402. — N. 87.973.

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.

v25 junio

Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.

Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.

Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario Geenral.

v11 junio

Llámase a licitación pública para el día treinta de Mayo próximo, para provisión de postes abeto, palmas y materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.423 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañería y accesorios para vapor y agua, pliego número 1.424, a las 14.30 horas; provisión lanchas para cargas generales, pliego número 1.425, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe)

Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de las obras sanitarias en el edificio de la Prisión Nacional de esta Capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5,00 cinco pesos moneda nacional de curso legal.

v-2 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

c20 mayo o|7944 v25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Sauces, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 13.672. DP. 9..

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 4049DP.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

Expte. 22134-OT.-929.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal, que el acto de la apertura de propuestas que debía tener lugar el 26 del corriente mes, ha sido postergado para el día 26 de Junio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi. secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la cantidad total de piedra necesaria para la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas deben ser dirigidas en sobre cerrado al Juzgado Federal de Sección de Santiago del Estero, donde serán abiertas el día 16 de Junio próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno 750 (Buenos Aires), y en la Secretaría de la Dirección de las Obras, Avenida Rivadavia y Boulevard Argentino en la ciudad de Santiago del Estero.

v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo o|7947 v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire acoplado directamente a un motor a nafta.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación. calle Moreno 750.

v3 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de ofertas para el día 5 de Junio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carpas metálicas desmontables de las características que indica el pliego N.° 894|30, que los interesados podrán retirar en la oficina de Licitaciones, entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 junio.

Expediente O. C. 1851|29

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, tornitquetes, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 junio.

Expediente O. C. 874|30

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de galpones para cereales y galpones de carga, en estaciones, en las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz - Feliciano - San Jaime - Paraná - María Grande - Hasenkamp y Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v4 julio.

Expediente O. C. 1842|29 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 julio.

Expediente O.C.-483|29.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 junio

Se hace saber a los interesados que las licitaciones públicas Nos. 1672|29-1430|29 34|30 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva, cuya apertura de ofertas está fijada para el 23 de Mayo de 1930, ha sido postergada para el 18 de Junio del corriente año. — La Administración.

v-30 mayo.

Se hace saber a los interesados que la licitación pública N.° 2015|29 por la adquisición de puentes de acero dulce, cuya apertura estaba anunciada para el 5 de Junio de 1930, ha sido postergada para el 23 del mismo a las 14,20 horas. — La Administración.

v-30 mayo.

Se hace saber a las firmas interesadas que las Licitaciones Públicas Nos. 116|30 117|30 - 118|30 y 215|30, por la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Muñecas cuya fecha de apertura está anunciada para el 2 de Junio de 1930, ha sido postergada para el 25 del mismo a las mismas horas. — La Administración.

v-30 mayo.

Llámase a licitación privada para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y para reparación de tenders en la cantidad y de acuerdo con el pliego N.° 650|29|1 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 junio

O. C. 693|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Llámase a licitación privada para la provisión de sobretodos y sacos de abrigo. Expte. O. C. 868|29|2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administracin.

v4 junio

Llámase a licitación privada para la provisión de artefactos para coches.

Expediente O. C. 858|29 An. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Mayo del año 1930, a las 15.50 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v30 mayo

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuasi), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñano), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida Oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

La Administración

v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n, en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1156 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Laguuillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos). C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.

Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930. El Inspector General.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel tipo 37 kg. Expediente O. C. 35|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Junio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-3 junio

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1930, para la provisión y montaje de galpones metálicos en los nuevos Talleres de la estación Muñecas.

Expte. N.° 116|30. — 1 galpón para reparación de vagones metálicos. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 14,20 horas.

Expte. N.° 117|30. — 6 galpones, para Tornería, Boguies, Calderería Suock materiales y para Enllantar. Precio del Pliego $ 30,00 moneda nacional. Apertura a las 15 horas.

Expte. N.° 118|30. — 1 galpón para reparación de vagones de madera. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 15,40 horas.

Expte. N.° 215|30. — 1 galpón para Aserradero y 1 para Depósito de maderas. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 16,20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los respectivos Pliegos de Condiciones pueden ser retirados o consultados en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enrolladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 253|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v3 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración. v-9 junio

---

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales. Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.

Expte. O. C. 1022|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 30 de mayo del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración v30 mayo

---

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo de 1930 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva.

Expediente N.° 34|30. — 1 galpón para aserradero y 1 para depósito de maderas.

Expediente N.° 1672|29. — 3 galpones para tornería de ruedas.

Expediente N.° 1430|29. — 1 galpón para herrería, 1 para calderería y 1 para herramientas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20, 15,20 y 16,20 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones al precio de $ 30,00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v29 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración

v10 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Junio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v9 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O.O., se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Arístides Galante y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro bultos, conteniendo dos de ellos, ocho sombrillas de seda cada uno, sin rótulo, el tercero de los bultos contenía tres vestidos de seda para señora, una piel para cuello al parecer de "petit gris" y el último de los bultos es un estuche de madera fuerte con 24½ kilos de peso bruto, detenidos por Expediente N.° 89 letra S. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 19 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v2 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O.O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (200) doscientas cajas de cigarrillos "Chesterfield" de diez atados cada uno, detenidos por Expediente N.° 225, letra G. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 20 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v2 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del

presente edicto, a José Mosquera y a todas las personas que se consideren con derecho a trece kilos quinientos gramos cigarrillos en general, detenidos por Expediente N.° 124 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 19 de 1930. Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-2 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Daphne Webster**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Enrique Webster.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Antonia López de González**, para sus nietos, los menores Enrique, Mercedes Esther, Nélida, Juan Mario, Antonio y Roberto González, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José González.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Mateo Salguero**, para la menor Justa Corina Salguero, en su carácter de hija del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Mateo Salguero.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v3 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Oldani de Debernardi, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Mario Alejandro Debernardi.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zeolida Clara Herrera de Ahumada, por sí y sus hijos menores María Amalia, Carlos Bernardino, Guillermo Augusto, Luis Alberto, Miguel Julio, Aída Zeolida, Isabel y María del Valle Ahumada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Visitador de Escuelas de la Provincia, don Carlos B. Ahumada.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Lasceno de Roque, por sí y su hija menor Elba Roque, y por sí las Stas. María Nelly Cristina, Cecilia y Elvira Roque, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Emilio Hilario Roque.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Severino Carril**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Dardo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alí**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Secretario.

v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Seeber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Cambas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don **Bruno E. Pallotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual** Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Balverde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario
v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.
13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispín Mangudo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El secretario.
v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Damone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depistado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Doroteo Zugasti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Domingo Storani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Pavón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires. Abril 28 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Marambio Porrión**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Osuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — El Secretario.
v-3 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.
e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pejerto Braña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7569 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ballina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Augusto Garavaglia**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Wadi Bunader**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.562-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero, procesado por defraudación**, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca á estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransin, para que dentro de dicho término**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 abril s|pp. N.° 7398 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Guillermo de Jong**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Benito Santomé**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a la prófuga Angélica Lagomarsino Firpo**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.

e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar

desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — **Rodolfo Mendonça Paz**, secretario
e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari.**
Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.
e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Llanes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 179, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7391 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 abril s|pp. N.° 7392 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Noé**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 abril s|pp. N.° 7393 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Precioso o Glorioso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7394 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Moisés Mauricio Bancovski y Carlos Cohers**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7395 v30 mayo

Por órden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mladin Lukan**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e24 abril s|pp. N.° 7410 v30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.830.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Ciormatori, matrícula 2.943.760; José Roscioni, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; Mario Luján, matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813, Pablo Soloa; m|2.936.637; José Junco, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m|2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049, Juan Dalmacio Arana, clase de 1889, m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Mauna, clase de 1908, m|2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m|2.866.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908, m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908, m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909, m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.
e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositio Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 bril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7462 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9, y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.

e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amílcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rafael Pierro**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Mareó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e19 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pardies**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7409 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amilcar Pini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7399 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia (a) "El Turrito" y a Juan Agri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7439 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bienvenido González García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justina Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. P. Raynier**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 abril N.° 7408 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio o Elio Nutti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abeleida, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Asunción Toledo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pedro Buono**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7403 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Viale**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e6 mayo N.° 7485 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Carlos Godoy**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1830. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e24 abril s|pp. N.° 7397 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro C. Etcheverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7402 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cherise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 abril N.° 7400 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Said Chaar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Máximo Brugnoli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secertario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pascuale o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual**.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Camilo Aymad Turni o Camilo Turi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Rocco**.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7453 v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Rondiña**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández Esclor, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Herrera o Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e24 abril N.° 7403 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7404 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benedicto Candocia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e24 abril N.° 7407 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lola o Dolores Bejarano de García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Elías**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e23 mayo s|p.p. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Reveltría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Cirminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Benavídez**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Blanco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Otto Karl Hinz Stahmed**, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Massini Nicolay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° **7415** v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 **mayo s|pp. N.° 7416** v23 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.

e26 abril N.° 7452 s|p.p. v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.498 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Bozzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7399 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7441 s.p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohancsyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.°7492 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Romano (a) "La Sirena"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Villar**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.

e26 mayo N.° 7555 s . p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ascencio B. Viscarguenaga y Catalina C. del Campillo de Viscarguenaga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 7526 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Rudeberg Vaco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charme María o María S. de Alonso**, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17554, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79, de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Bianco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 141.107

LA NORTEÑA

Agosto 28 de 1929. — La Norteña, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Mayo 15 de 1930. — Aviso N.° **23.017.**

v31 mayo

Acta N.° 134.802

RADIODYNE

Noviembre 23 de 1928. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso número 29.420.

v31 mayo

Acta N.° 141.211

OLIMPIA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 12 de 1930. — Aviso número 29.352

v31 mayo

Acta N.° 145.907

PANGRIP

Marzo 14 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.° 29.421.

v4 junio

Acta N.° 147.157

NANCY

Mayo 12 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.338.

v31 mayo

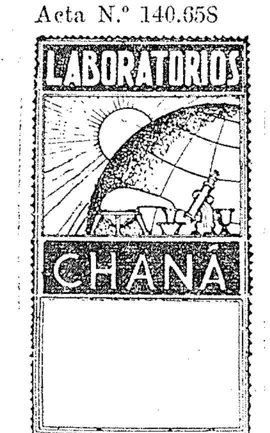
Acta N.° 147.159

VIADERMA

Mayo 12 de 1930. — Bernabo, Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.345.

v31 mayo

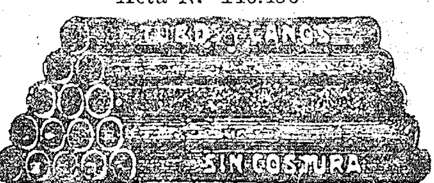
Acta N.° 140.658



Agosto 9 de 1929. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2), menos aguas minerales). — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.° 29.419.

v31 mayo

Acta N.° 146.456



Abril 9 de 1930. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir tubos y caños, de la clase 4. — Corregida en Mayo 13 de 1930. — Renovación de la N.° 64.029. — Aviso N.° 28.576.

v31 mayo

Acta N.° 146.912

REPUBLIC

Abril 28 de 1930. — Le France Republic Corporation, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir carros, carretones y carretillas de motor, de la clase 12. — Corregida en Mayo 17 de 1930. — Renovación de la número 62.542. — Aviso N.° 29.003.

v31 mayo

Acta N.° 147.154

MARTHAND

Mayo 12 de 1930. — Pedro Martínez Llenas, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.259.

v31 mayo

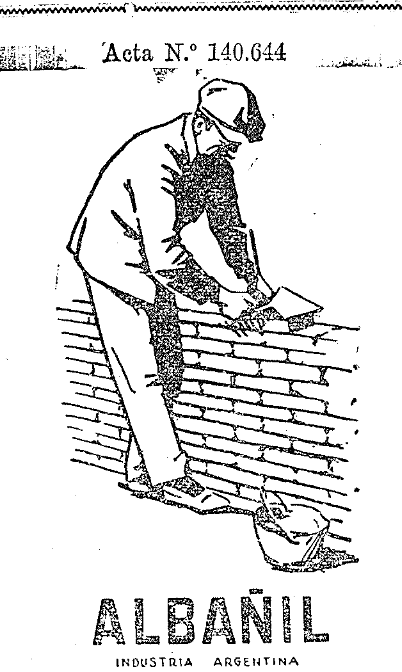
Acta N.° 147.156

SPARKLETS

Mayo 12 de 1930. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 29.335.

v31 mayo

Acta N.° 140.644



Agosto 9 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.° 29.336.

v31 mayo

Acta N.° 147.160

VIADERMA

Mayo 12 de 1930. — Bernabo, Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.344.

v31 mayo

Acta N.° 147.161

VENCEDOR

Mayo 12 de 1930. — Bolsalona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.343.

v31 mayo

Acta N.° 147.162

ELLWE

Mayo 12 de 1930. — N. G. Trolle y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.342.

v31 mayo

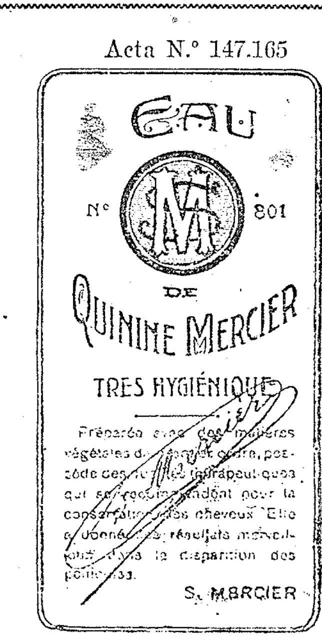
Acta N.° 147.164

PHILIPS

Mayo 12 de 1930. — N. V. Philips' Glocilampenfabricken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 29.347.

v31 mayo

Acta N.° 147.165



Mayo 12 de 1930. — William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, S. A., que comercia bajo el rubro de William R. Warner y Cía., S. A. — Para distinguir un agua para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 29.300.

v31 mayo

Acta N.° 147.163

PHIL

Mayo 12 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 29.346.

v31 mayo

Acta N.° 147.167

MAVI

Mayo 12 de 1930. — Nicolás Rosetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.339.

v31 mayo

Acta N.° 147.169

AVECURA

Mayo 12 de 1930. — Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.167. — Aviso 29.348.

v31 mayo

Acta N.° 147.172

DOS PILLETES

Mayo 12 de 1930. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.350.

v31 mayo

Acta N.° 147.173

RANCHERA

Mayo 12 de 1930. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.351.

v31 mayo

Acta N.° 147.182



VULCAN

Mayo 13 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y yerba mate. — Renovación de la N.° 62.158. — Aviso número 29.357.

v31 mayo

Acta N.° 147.179



Mayo 13 de 1930. — Fernando Quesada Pacheco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.354.

v31 mayo

Acta N.° 147.183



VULCAN

Mayo 13 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos, vinos espumantes, champagne. — Renovación de la N.° 62.159. — Aviso 29.358.

v3 junio

Acta N.° 147.186

"MONTALTO"

Mayo 13 de 1930. — Ignacio Montalto y E. Osvaldo Fonso. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 29.366.

v31 mayo

Acta N.° 147.187



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 63.922. — Aviso N.° 29.367.

v31 mayo

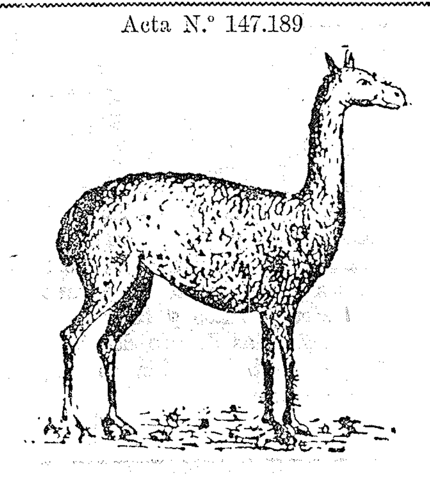
Acta N.° 147.188

GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.923. — Aviso N.° 29.368.

v31 mayo

Acta N.° 147.189

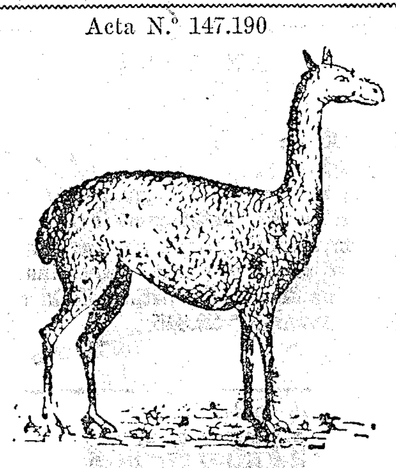


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.924. — Aviso N.° 29.369.

v31 mayo

Acta N.° 147.190



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.925. — Aviso N.° 29.370.

v31 mayo

Acta N.° 147.181

PULESOL

Mayo 13 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.396.

v31 mayo

Acta N.° 147.191



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.926. — Aviso número 29.371.

v31 mayo

Acta N.° 147.192

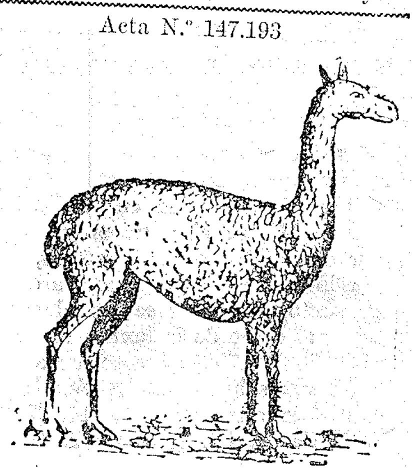


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.927. — Aviso N.° 29.372.

v31 mayo

Acta N.° 147.193



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 63.928. — Aviso N.° 29.373.

v31 mayo

Acta N.° 147.217

CEMENT - BRILL

Mayo 13 de 1930. — Ricardo Favalli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.365.

v31 mayo

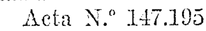
Acta N.° 147.194



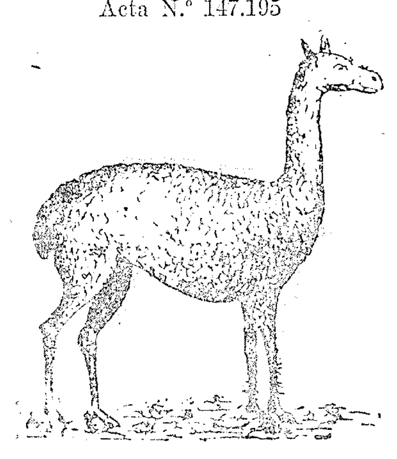
GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 63.929. — Aviso N.° 29.374.

v31 mayo



Acta N.° 147.195



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 63.930. — Aviso N.° 29.375.

v31 mayo

Acta N.° 147.196



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.931. — Aviso N.° 29.376.

v31 mayo

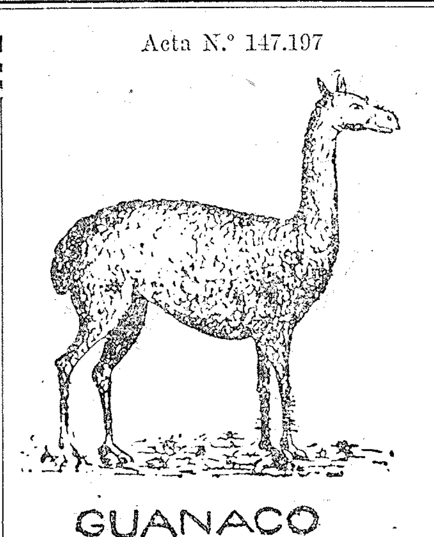
Acta N.° 147.158

MARPLATENSE

Mayo 12 de 1930. — Carlos Reisz y Cía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 29.341.

v31 mayo

Acta N.° 147.197

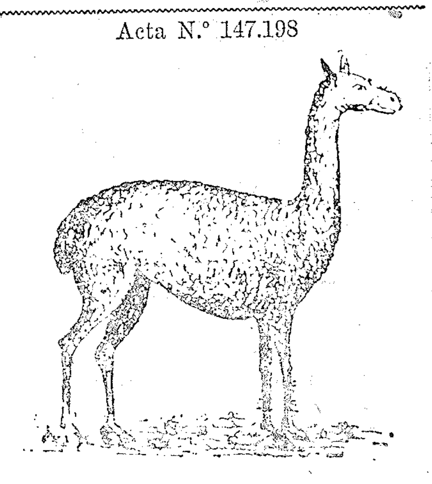


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 63.932. — Aviso N.° 29.377.

v31 mayo

Acta N.° 147.198



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.933. — Aviso N.° 29.378.

v31 mayo

Acta N.° 147.199



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 63.934. — Aviso N.° 29.379.

v31 mayo

Acta N.° 147.178

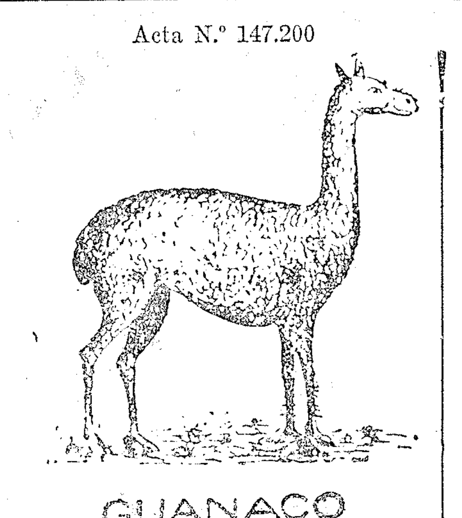


FARO

Mayo 13 de 1930. — Bergische Werkzeug Industrie Walther Hentzen und Compagnie, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, anclas, cabullería, cables metálicos, marcos, varillas, hojalatería, útiles de cocina, menaje, cuchillería, e instrumentos cortantes de la clase 10. — Renovación de la número 63.700. — Aviso N.° 2[illegible]

v3 junio

Acta N.° 147.200

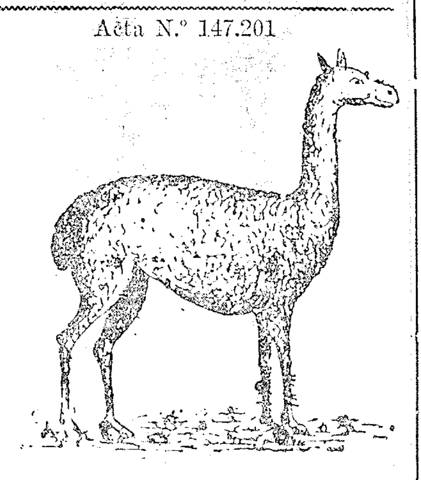


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.935. — Aviso N.° 29.380.

v31 mayo

Acta N.° 147.201

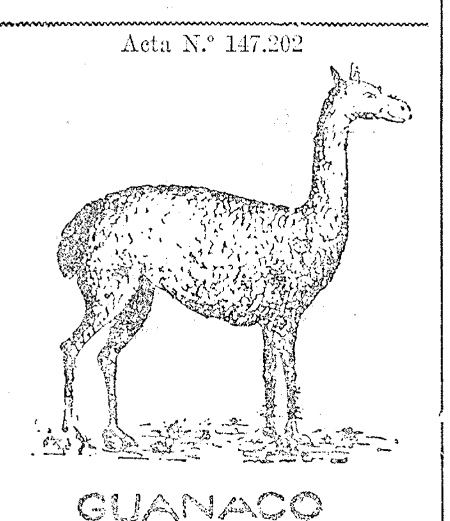


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.936. — Aviso N.° 29.382.

v31 mayo

Acta N.° 147.202



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 63.937. — Aviso N.° 29.381.

v31 mayo

Acta N.° 147.168

RUBIMORENA SANT

Mayo 12 de 1930. — Fabricio Notarfrancesco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° [illegible]

v31 mayo

Acta N.° 147.203

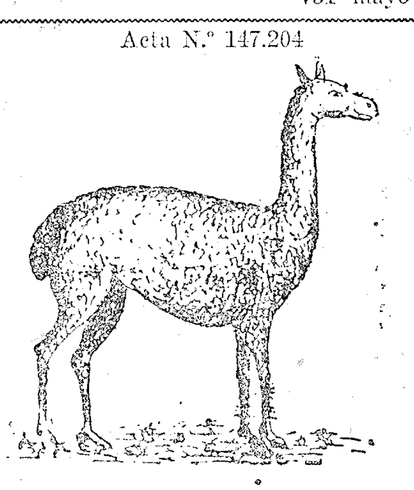


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 63.938. — Aviso N.° 29.383.

v31 mayo

Acta N.° 147.204

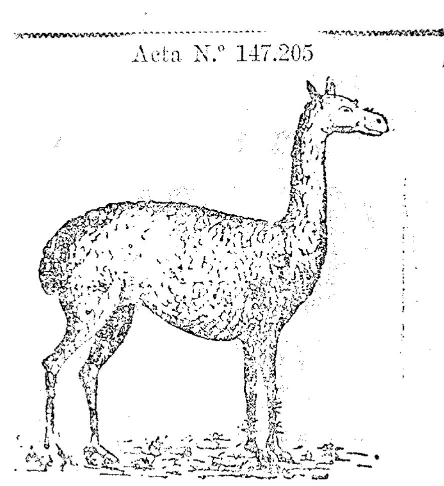


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.939. — Aviso N.° 29.384.

v31 mayo

Acta N.° 147.205



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 63.940. — Aviso N.° 29.385.

v31 mayo

Acta N.° 147.180

KIVVI

Mayo 13 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.397.

v31 mayo

Acta N.° 147.206

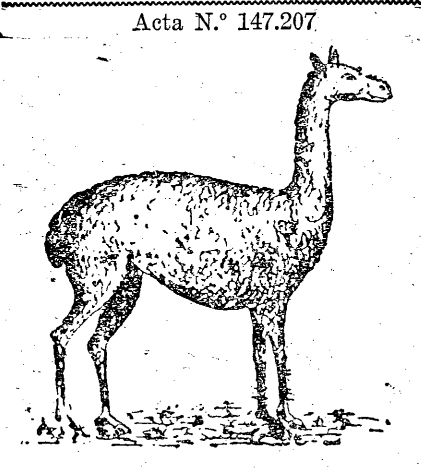


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 63.941. — Aviso número 29.386.

v31 mayo

Acta N.° 147.207

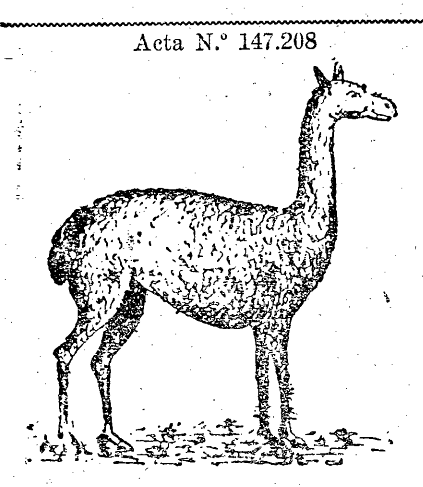


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 63.942. — Aviso N.° 29.387.

v31 mayo

Acta N.° 147.208



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y yerba mate. — Renovación de la N.° 63.943. — Aviso N.° 29.388.

v31 mayo

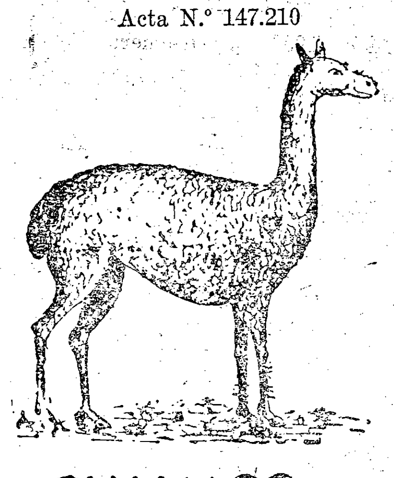
Acta N.° 147.212

MOTO-RULO MANUMIT

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.392.

v31 mayo

Acta N.° 147.210

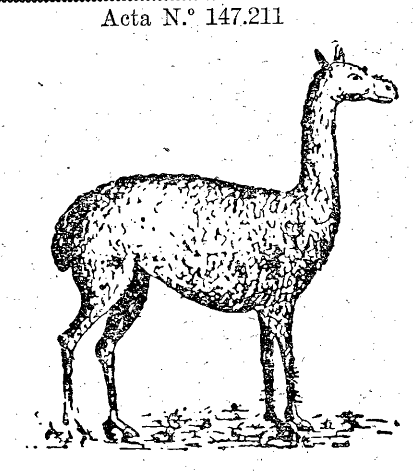


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 63.945. — Aviso N.° 29.390.

v31 mayo

Acta N.° 147.211

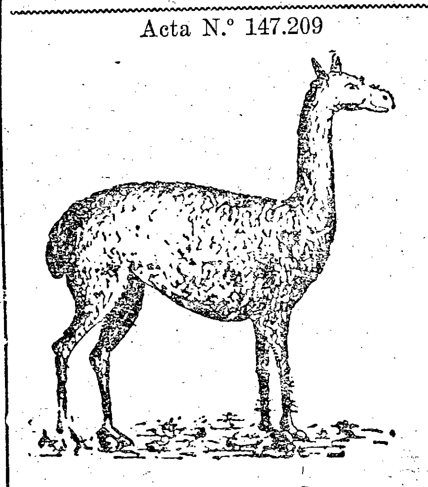


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas, esmaltadas para revestimientos de materiales, para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 63.963. — Aviso N.° 29.391.

v31 mayo

Acta N.° 147.209



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la número 63.944. — Aviso N.° 29.389.

v31 mayo

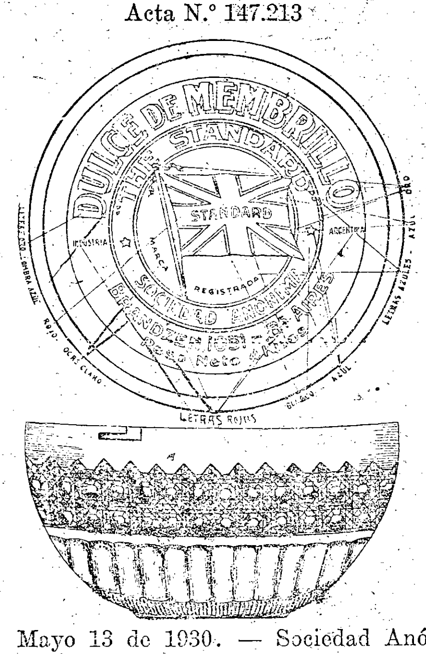
Acta N.° 142.318

AROMAS

Octubre 14 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Substituída en Mayo 15 de 1930. — Aviso N.° 29.467.

v31 mayo

Acta N.° 147.213



Mayo 13 de 1930. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir dulce de membrillo, clase 22 (envase).— Aviso N.° 29.362.

v31 mayo

Acta N.° 147.215

" TRICOSAL S.III "

Mayo 13 de 1930. — Luis Fuentes Ortiz. — Para distinguir preparados en general para acelerar el fragüe, endurecimiento e impermeabilización de los cementos y materias similares, clase 3. — Aviso N.° 29.364.

v31 mayo

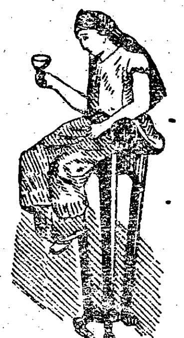
Acta N.° 147.239

THIOCO ACETOL

Mayo 13 de 1930. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.411.

v31 mayo

Acta N.° 147.220

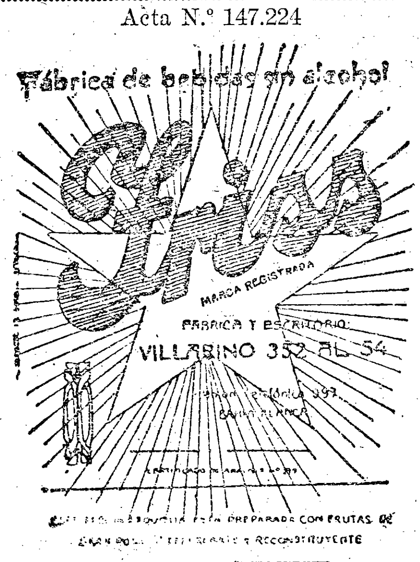


LA FITONISA

Mayo 13 de 1930. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.463. — Aviso N.° 29.401.

v31 mayo

Acta N.° 147.224



Mayo 13 de 1930. — Juan M. Ferrero. — Para distinguir una bebida sin alcohol, clase 23. — Renovación de la N.° 62.269. — Aviso N.° 29.331.

v31 mayo

Acta N.° 147.221

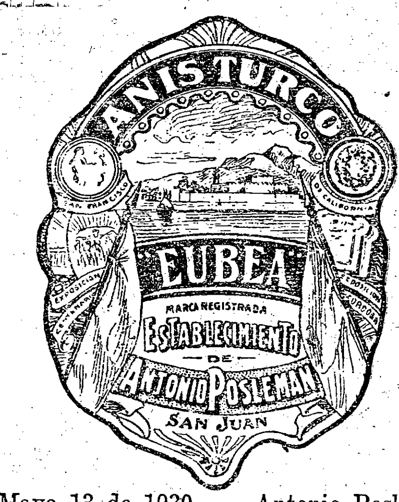


JAZMIN

Mayo 13 de 1930. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.462. — Aviso N.° 29.399.

v31 mayo

Acta N.° 147.225



Mayo 13 de 1930. — Antonio Posleman. — Para distinguir anís, clase 23. — Renovación de la N.° 63.200. — Aviso N.° 29.332.

v31 mayo

Acta N.° 147.226

EXPRESO

Mayo 13 de 1930. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga. — Para distinguir una guía indicadora de comunicaciones, clase 18. —Renovación de la N.° 63.757. — Aviso N.° 29.333.

v31 mayo

Acta N.° 147.227

HERMAR

Mayo 13 de 1930. — Antonio Heras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 29.334.

v31 mayo

Acta N.° 147.228

PETALO SOÑADO

Mayo 13 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.404.

v31 mayo

Acta N.° 147.229

ALMA DE GERANIO

Mayo 13 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.405.

v31 mayo

Acta N.° 147.230

AKU

Mayo 13 de 1930.—Algemeene Kunstzijde Unie N. W., de Arnhem (Holanda). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.302.

v31 mayo

Acta N.° 147.231

SUNOCO

Mayo 13 de 1930. — Sun Oil Company; de Nueva Jersey Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.997.

v31 mayo

Acta N.° 147.233

MERCIER

Mayo 13 de 1930. — William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el nombre de William R. Warner y Cía., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilelría, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 29.407.

v31 mayo

Acta N.° 147.234

NEUSAAT

Mayo 13 de 1930. — Hellen y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.408

v31 mayo

Acta N.° 147.248

PARADERMINA

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo Argentina Ltda, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Renovación de la N.° 63.171. — Aviso N.° 28.592.

v31 mayo

Acta N.° 147.238

LAXOCOPROL

Mayo 13 de 1930. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.413.

v31 mayo

Acta N.° 147.2?

DURAX

Mayo 13 de 1930. — Pedro Talamoni. — Para distinguir chapas impresas de toda clase de metales para la numeración de vehículos automóviles y similares, clase 18. — Aviso N.° 29.406.

v31 mayo

Acta N.° 147.216

ROTAWASHER

Mayo 13 de 1930. — Carlos Tomas Watson. — Para distinguir má--uas en general para lavar automóviles, clase 14. — Aviso N.° 29.363.

v31 mayo

Acta N.° 147.240

SCHACO

Mayo 13 de 1930. — J. Huberman S. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.409.

v31 mayo

Acta N.° 147.241

SCHACO

Mayo 13 de 1930. — J. Huberman S. y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.410.

v31 mayo

Acta N.° 147.243



Mayo 14 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana S. A. — Para distinguir cemento portland únicamente clase 3. — Renovación de la N.° 62.496. — Aviso N.° 29.287.

v31 mayo

Acta N.° 147.245

PROMINAL

Mayo 14 de 1930. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.309.

v31 mayo

Acta N.° 147.246

REFRINA

Mayo 14 de 1930. — La Química Bayer Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.308.

v31 mayo

Acta N.° 147.236

JUNO

Mayo 13 de 1930. — Juan A. Juncosa. — Para distinguir calentadores y accesorios, cocinas, braseros, caloríferos, estufas, serpentinas, artefactos para iluminación, cepillos, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos, y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, etc, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas y en general, todos los aparatos, artefactos, instrumentos y artículos clase 14. — Renovación de la N.° 62.157. — Aviso N.° 29.395.

v31 mayo

Acta N.° 147.237

IODINOL

Mayo 13 de 1930. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.412.

v31 mayo

Acta N.° 147.24?

EUKEFOL

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 65.082. — Aviso N.° 28.593.

v31 mayo

Acta N.° 147.250

NEURO - VITALINA

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 28.594.

v31 mayo

Acta N.° 147.251

SITONA

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 28.595.

v31 mayo

Acta N.° 147.252

MONAC

Mayo 14 de 1930. — A. Soulignac y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 63.064. — Aviso N.° 28.087.

v31 mayo

Acta N.° 147.253

MONAC

Mayo 14 de 1930. — A. Soulignac y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.910. — Aviso N.° 28.086.

v31 mayo

Acta N.° 147.254

MONAC

Mayo 14 de 1930. — A. Soulignac y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.085.

v31 mayo

Acta N.° 147.255

ARSENOFER

Mayo 14 de 1930. — Laboratorios Arcy Sociedad Anónima de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.416.

v31 mayo

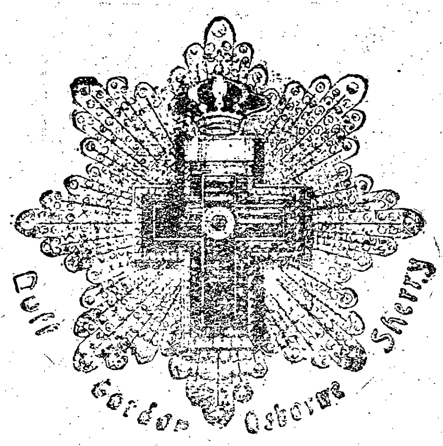
Acta N.° 147.256

MORRUCAL

Mayo 14 de 1930. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.415.

v31 mayo

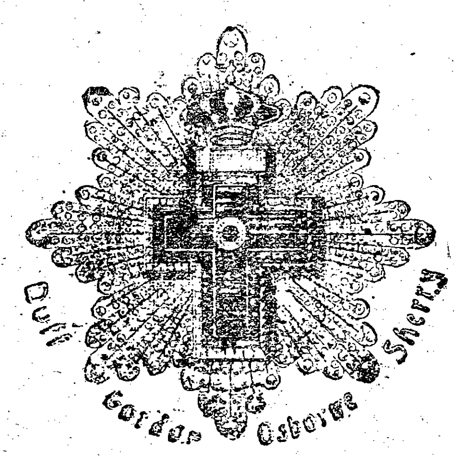
Acta N.° 147.259



Mayo 14 de 1930. — Merello Hnos.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.280. — Aviso N.° 29.422.

v31 mayo

Acta N.° 147.260



Mayo 14 de 1930. — Merello Hnos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.279. — Aviso N.° 29.423.

v31 mayo

Acta N.° 147.261



Mayo 14 de 1930. — José Orfila. — Para distinguir harinas, clase 22. —Renovación de la N.° 65.522. — Aviso N.° 29.425.

v31 mayo

Acta N.° 147.264

9 DE JULIO

Mayo 14 de 1930. — Pedro G. Casartelli y Rial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.427.

v31 mayo

Acta N.° 147.265

9 DE JULIO

Mayo 14 de 1930. — Pedro G. Casartelli y Rial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.428.

v31 mayo

Acta N.° 147.247

ARCO IRIS

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo Argentina Ltda S. A. — Para distinguir jabones colorantes, clase 14. — Renovación de la N.° 63.305. — Aviso N.° 28.591.

v31 mayo

Acta N.° 147.257

YODOFER

Mayo 14 de 1930. — Laboratorios Arcy Sociedad Anónima de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.414.

v31 mayo

Acta N.° 147.268

MATREROS

Mayo 14 de 1930. — José González Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso N.° 29.431.

v31 mayo

Acta N.° 147.269

MARAVILLAS FILMS

Mayo 14 de 1930. — Columba Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 29.438.

v31 mayo

Acta N.° 147.270



Mayo 14 de 1930. — López y Landa. — Para distinguir jabones para industria y uso doméstico, substancias para lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 62.166. — Aviso N.° 29.437.

v31 mayo

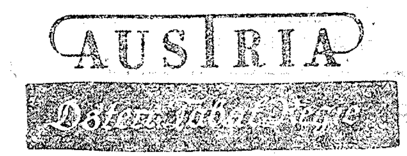
Acta N.° 147.272

LA BODEGA

Mayo 14 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.441.

v31 mayo

Acta N.° 147.273



Mayo 14 de 1930. — Sociedad Austria S. A. Fabrication y Vente de Produit de Tabac Autrichiens en Suisse Dubendorf Zurich; de Zurich (Suiza). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.435.

v31 mayo

Acta N.° 147.278

ASPIRO - EXIL

Mayo 14 de 1930. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.445.

v31 mayo

Acta N.° 147.275

SOMNOTHYRIL

Mayo 14 de 1930. — Viuda Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.442.

v31 mayo

Acta N.° 147.276

BRONQUIOTOPICO

Mayo 14 de 1930. — Enrique Flamarión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.443.

v31 mayo

Acta N.° 147.277

POSO - NORMOS

Mayo 14 de 1930. — Enrique Flamarión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.444.

v31 mayo

Acta N.° 147.274

HIRAM

Mayo 14 de 1930. — Sociedad Austria S. A. Fabrication y Vente de Produits de Tabac Autrichiens en Suisse Dubendorf Zurich; de Zurich (Suiza).— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.436.

v31 mayo

Acta N.° 147.279

LACORDILLERA

Mayo 15 de 1930. — Manuel Benito García. — Para distinguir productos de lechería, menos quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 53.003. — Aviso N.° 28.982.

v31 mayo

Acta N.° 147.284

" RASETTI "

Mayo 15 de 1930. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Aviso N.° 29.452.

v31 mayo

Acta N. 147.290



Mayo 15 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 64.036. — Aviso N.° 29.466.

v31 mayo

Acta N.° 147.283



Mayo 15 de 1930. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.320. — Aviso N.° 29.446.

v31 mayo

Acta N.° 147.286

HEMOPANBILINE

Mayo 15 de 1930. — Ludovic Plantier, de Annonay, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.449.

v31 mayo

Acta N.° 147.287

TERKAL

Mayo 15 de 1930. — Monal y Cíe., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.865. — Aviso N.° 29.451.

v31 mayo

Acta N.° 147.288

TABUROL

Mayo 15 de 1930. — Monal y Cíe., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.866. — Aviso N.° 29.450.

v31 mayo

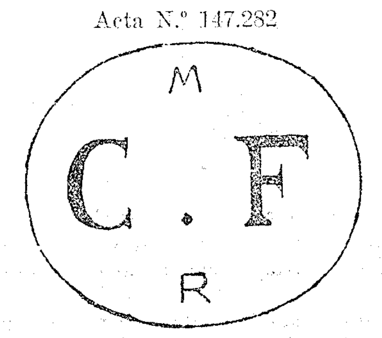
Acta N.° 147.280

TREBOL

Mayo 15 de 1930. — Juan Zabalza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.432

v31 mayo

Acta N.° 147.282



Mayo 15 de 1930. — Carlos Ferretti. — Para distinguir ... en general de la clase 14. — Aviso N.° 29.453.

v31 mayo

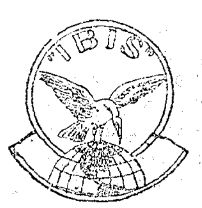
Acta N.° 147.292

MENCAR

Mayo 15 de 1930. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.464.

v31 mayo

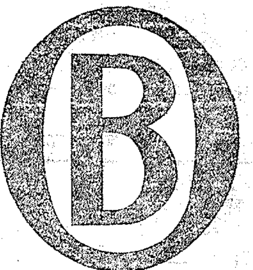
Acta N.° 147.325



Mayo 16 de 1930. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tinta, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.780. — Aviso N.° 29.491.

v31 mayo

Acta N.° 147.294



Mayo 15 de 1930. — The Ohio Brass Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 63.158. — Aviso N.° 29.478.

v31 mayo

Acta N.° 147.295

THE BRENNAN

Mayo 15 de 1930. — Brennan Adding Machine Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.477.

v31 mayo

Acta N.° 147.303

VIBRO - SHAVE

Mayo 15 de 1930. — Gastón Padilla y Ricardo Nocetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.462.

v31 mayo

Acta N.° 147.285

AEROGEN

Mayo 15 de 1930. — The Aerogen Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.447.

v31 mayo

Acta N.° 147.297

ROSETTE

Mayo 15 de 1930. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.472.

v31 mayo

Acta N.° 147.298

PARISIEN

Mayo 15 de 1930. — Balbiani Hermanos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.725. — Aviso N.° 29.471.

v31 mayo

Acta N.° 147.299

DRUID

Mayo 15 de 1930. — Drewry y Edwards Ltd., de Nottinghan, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.275. — Aviso N.° 29.470.

v31 mayo

Acta N.° 147.300

STRONGBOW

Mayo 15 de 1930. — The Blackstaff Flax Spinning y Weaving Co. Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir piolines en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.170. — Aviso número 29.469.

v31 mayo

Acta N.° 147.301

AUTOCONTROL

Mayo 15 de 1930. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.460.

v31 mayo

Acta N.° 147.302

VIBRO - SHAVE

Mayo 15 de 1930. — Gastón Padilla y Ricardo Noceti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.461.

v31 mayo

Acta N.° 147.304

HARTFORD

Mayo 15 de 1930. — Gastón Padilla y Ricardo Noceti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.463.

v31 mayo

Acta N.° 147.308

METABO

Mayo 15 de 1930. — Jorge Caille. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.482.

v31 mayo

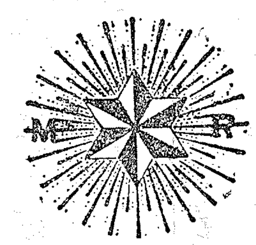
Acta N.° 147.309

LA MALAGUEÑA

Mayo 16 de 1930. — Simons y García. —Para distinguir aceites y sardinas en conservas, de la clase 22. — Aviso número 29.481.

v31 mayo

Acta N.° 147.314



Mayo 15 de 1930. — Noel y Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.238. — Aviso N.° 29.454.

v31 mayo

Acta N.° 147.315

THE DICTAPHONE

Mayo 15 de 1930. — Francisco Santoyanni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.483.

v31 mayo

Acta N.° 147.316

EDIPHONE

Mayo 15 de 1930. — Francisco Santoyanni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.484.

v31 mayo

Acta N.° 147.343



Mayo 16 de 1930. — The Kodel Electric y Mfg Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 29.458.

v31 mayo

Acta N.° 147.319

LA COMERCIAL

Mayo 15 de 1930. — Genaro Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroteropia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.498.

v31 mayo

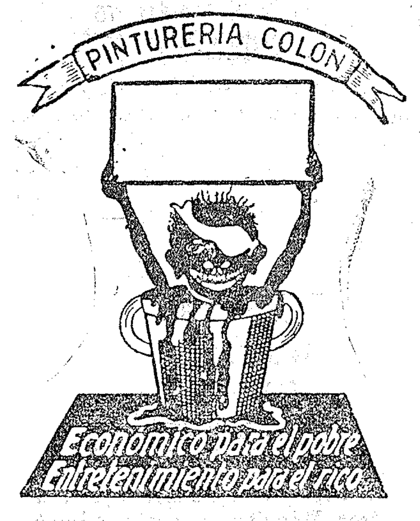
Acta N.° 147.293

VITAPHONE

Mayo 15 de 1930. — The Vitaphone Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.479.

v31 mayo

Acta N.° 147.322



Mayo 16 de 1930. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinvuir artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.919. — Aviso N.° 29.494.

v31 mayo

Acta N.° 147.337

FOYER

Mayo 16 de 1930. — Francisco Casabo, de Montevideo, R. Oriental del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.508.

v31 mayo

Acta N.° 147.338

CAFETEIL

Mayo 16 de 1930. — Rafael Ballester y Alberto Vázquez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.— Aviso N.° 29.499.

v31 mayo

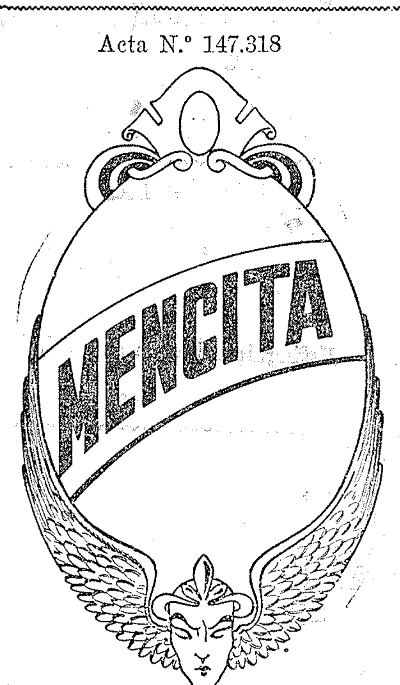
Acta N.° 147.341

Boerol

Mayo 16 de 1930. — C. H. Boehringer Sohn Aktiengesellschaft, de Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.455.

v31 mayo

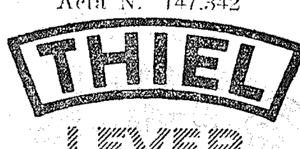
Acta N.° 147.318



Mayo 15 de 1930. — Mariano Farga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.485.

v31 mayo

Acta N.° 147.342



Mayo 16 de 1930. — Gebrüder Thiel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Thuringia, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 29.459.

v31 mayo

Acta N.° 147.344



Mayo 16 de 1930. — Eduardo J. Martínez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 29.515.

v31 mayo

Acta N.° 147.345

Lordina

Mayo 16 de 1930. — Drei - S - Werk Schwabacher Spinnereinadel-und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Babiera, Alemania. — Para distinguir púas en general para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 29.457.

v31 mayo

Acta N.° 147.346

TOWER

Mayo 17 de 1930. — Spicers (Export) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 29.510.

v31 mayo

Acta N.° 147.347

PAILHES

Mayo 17 de 1930. — Rudecindo Palmaz Ríos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.516.

v31 mayo

Acta N.° 147.320

VINDOBONA

Mayo 16 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 29.489.

v31 mayo

Acta N.° 147.321

SAROWAL

Mayo 16 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 29.488.

v31 mayo

Acta N.° 147.327



Mayo 16 de 1930. — José María Legarda, de Bilbao, España. — Para distinguir sardinas, anchoas y toda clase de conservas de pescados en general, de la clase 22. — Renovación de la número 64.499. — Aviso N.° 29.495.

v31 mayo

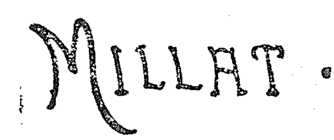
Acta N.° 147.328



Mayo 16 de 1930. — B. Rossello Simonet. — Para distinguir ampollas inyectables, de la clase 2. — Aviso número 29.487.

v31 mayo

Acta N.° 147.329



Mayo 16 de 1930. — José Millat y María Siria, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.49..

v31 mayo

Acta N.° 147.330

TOMAN

Mayo 16 de 1930. — H. y C. Chilibroste y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.503.

Acta N.° 147.331

MOTORADIO

Mayo 16 de 1930. — H. y C. Chilibroste y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.502.

v31 mayo

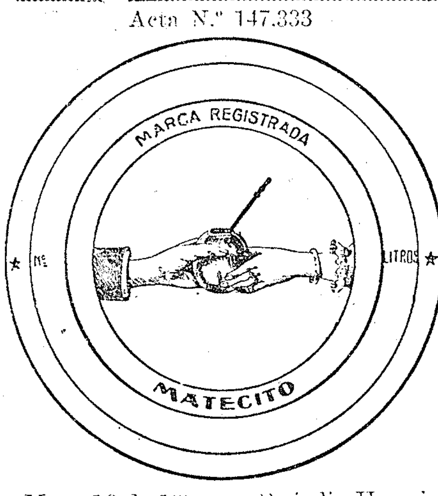
Acta N.° 147.332

WONDER

Mayo 16 de 1930. — Jorge Gandolfo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hacer, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 29.501.

v31 mayo

Acta N.° 147.333



Mayo 16 de 1930. — Emigdio Herraiz. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 68.210. — Aviso N.° 29.509.

v31 mayo

Acta N.° 147.335

DAMOCLES

Mayo 16 de 1930. — Friedr Ern y Co. Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 1?. — Aviso N.° 29.505.

v31 mayo

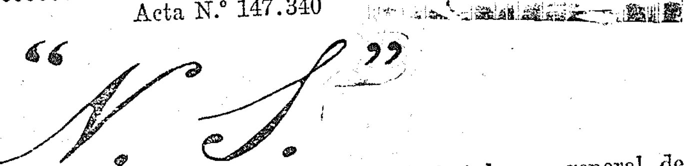
Acta N.° 147.336

RIVER PLATE

Mayo 16 de 1930. — H. E. Braisted. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso N.° 29.507.

v31 mayo

Acta N.° 147.340



Mayo 16 de 1930. — Niemon Shinya. — Para distinguir tubos en general, de la clase 4. — Aviso N.° 29.506.

v31 mayo

Acta N.° 147.176



Mayo 12 de 1930. — Deambroggi y Cía. — Para distinguir soda para lavar y blanquear ropa y pisos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.145. — Aviso N.° 29.359.

v31 mayo

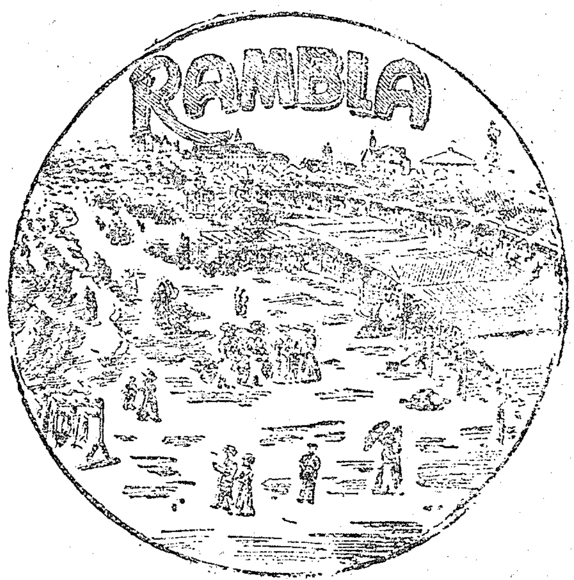
Acta N.° 147.177



Mayo 13 de 1930. — Héctor M. Guerrero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.353.

v31 mayo

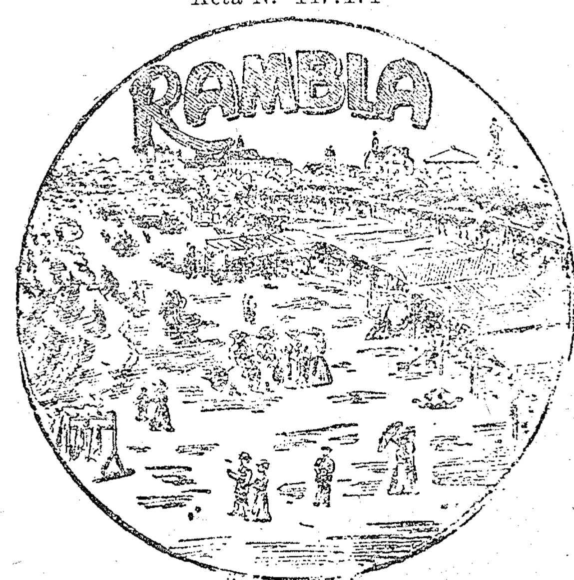
Acta N.° 147.175



Mayo 13 de 1930. — José Caldararo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 63.481. — Aviso N.° 29.356.

v31 mayo

Acta N.° 147.174



Mayo 12 de 1930. — José Caldararo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.350. — Aviso N.° 29.355.

v31 mayo

Acta N.° 147.171



PUMA

Mayo 12 de 1930. — Dehns, de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.349.

v31 mayo

Acta N.° 147.155



Mayo 12 de 1930. — Pedro Martínez Llenas, Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.249.

v31 mayo

Acta N.° 147.073



Mayo 7 de 1930. — Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada, Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Corregida en Mayo 15 de 1930. — Renovación de la N.° 62.282. — Aviso N.° 29.231.

v31 mayo

Acta N.° 147.185



Mayo 13 de 1930. — José Benito de San Martín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 29.394.

v31 mayo

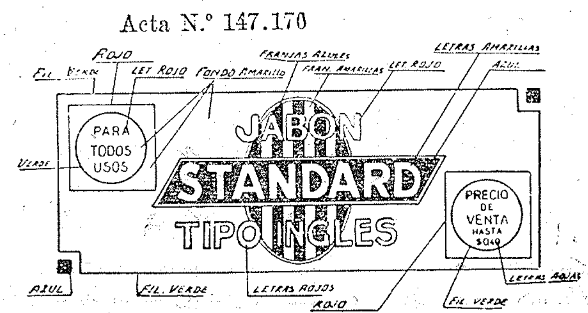
Acta N.° 147.214



Mayo 13 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabaco, de la clase 21. — Aviso N.° 29.361.

v31 mayo

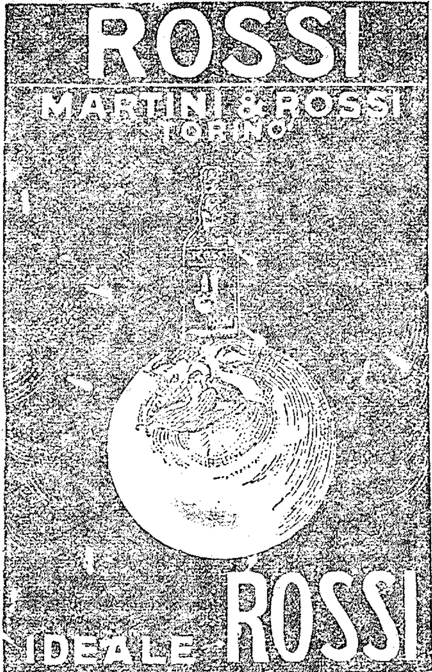
Acta N.° 147.170



Mayo 12 de 1930. — Cicconi y Molinaris. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 29.285.

v31 mayo

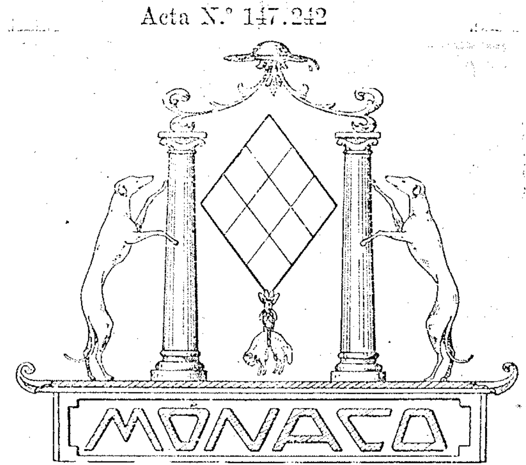
Acta N.° 147.219



Mayo 12 de 1930. — Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.398.

v31 mayo

Acta N.° 147.242



Mayo 13 de 1930. — Juan Grimaldi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.403.

v31 mayo

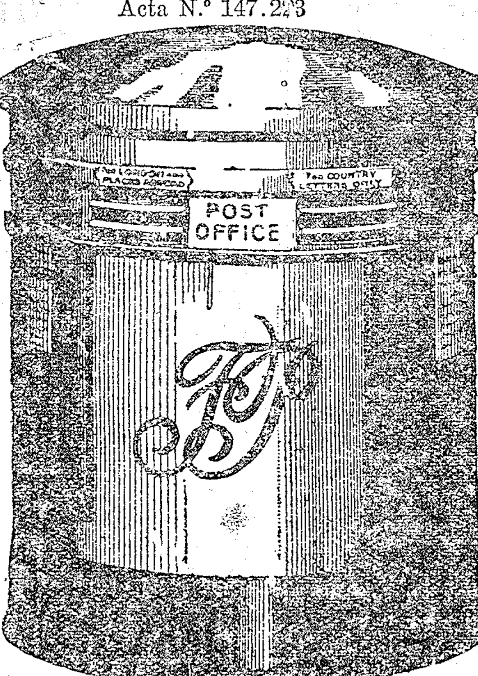
Acta N.° 147.232

FELT & TARRANT MANUFACTURING COMPANY

Mayo 13 de 1930. — Felt y Tarrant Manufacturing Company, de Ilinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, para calcular en general y accesorios para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 62.252. — Aviso N.° 29.166.

v3 junio

Acta N.° 147.223



Mayo 13 de 1930. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 52.590. — Aviso N.° 29.400.

v31 mayo

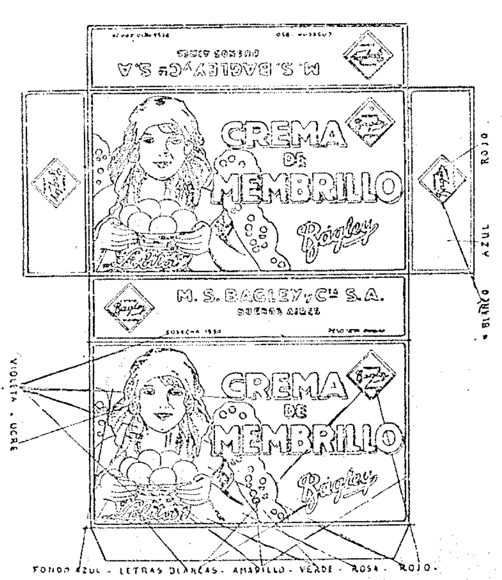
Acta N.° 147.271

"EL ZEPPELIN PERDIDO"

Mayo 14 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.440.

v31 mayo

Acta N.° 147.281



Mayo 15 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir crema de membrillo, de la clase 22. — Aviso N.° 29.448.

v31 mayo

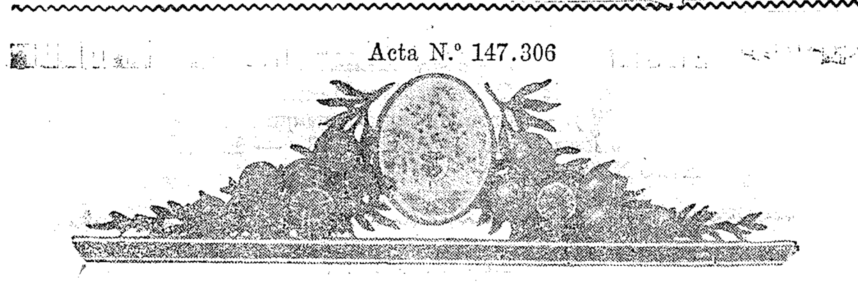
Acta N.° 147.267



Mayo 14 de 1930. — Pedro G. Gasartelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 29.430.

v31 mayo

Acta N.° 147.306

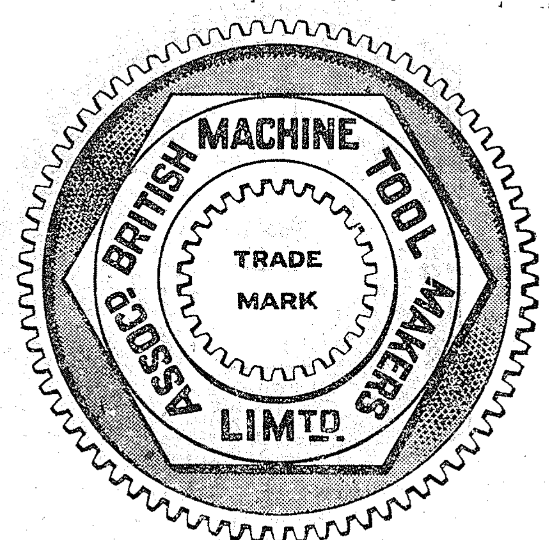


ESTEBAN FORTUNY

Mayo 15 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.417.

v31 mayo

Acta N.° 147.310

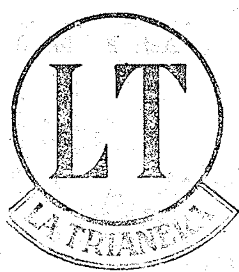


Mayo 15 de 1930. — Associated British Machine Tool Makers Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 29.473.

v31 mayo

Acta N.° 147.202

MANZANILLA OLOROSA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA



Mayo 13 de 1930. — Peters Hermanos. — Para distinguir vino manzanilla, de la clase 23. — Aviso N.° 29.402.

v31 mayo

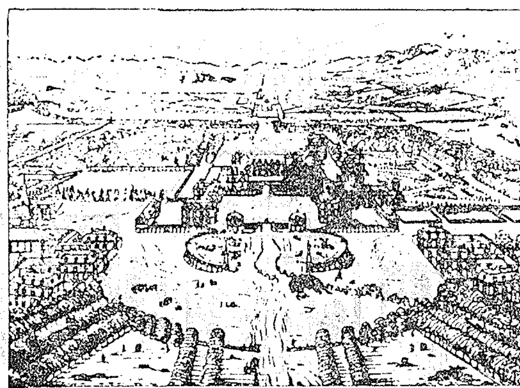
Acta N.° 147.235



Mayo 13 de 1930. — Gabriel Fleiderman. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 29.330.

v31 mayo

Acta N.° 147.305

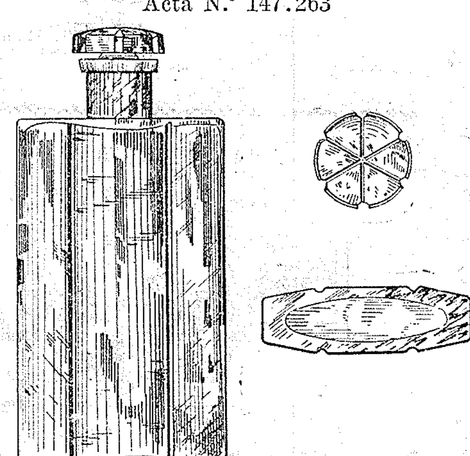


VERSALLES

Mayo 15 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.418.

v31 mayo

Acta N.° 147.263



Mayo 14 de 1930. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (e[illegible]). — Aviso N.° 29.426.

v31 mayo

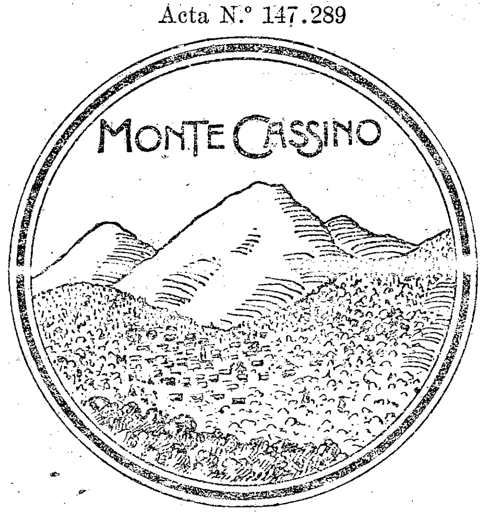
Acta N.° 147.291



Mayo 15 de 1930. — Walter Schumann. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.439.

v31 mayo

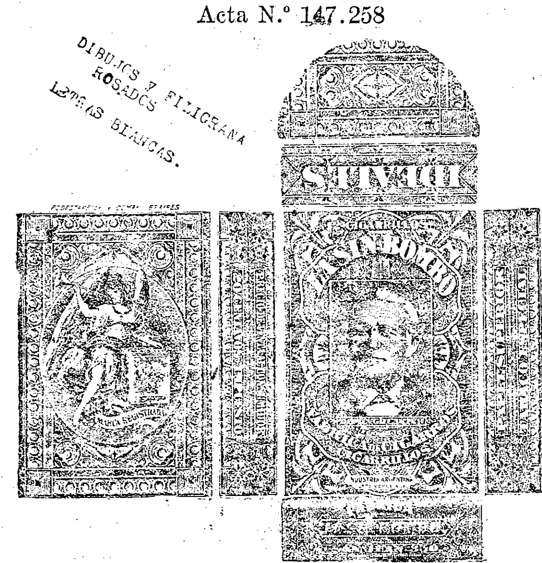
Acta N.° 147.289



Mayo 15 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 64.037. — Aviso N.° 29.465.

v31 mayo

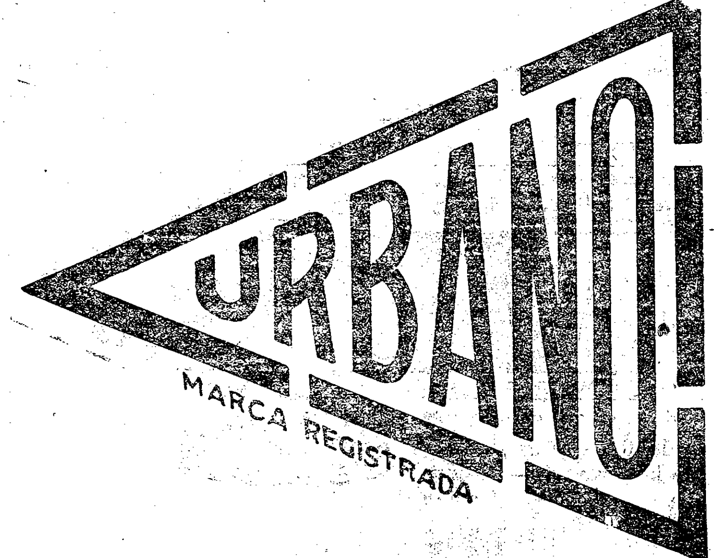
Acta N.° 147.258



Mayo 14 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 29.433.

v31 mayo

Acta N.° 147.296



Mayo 15 de 1930. — A. Smud. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.480.

v31 mayo

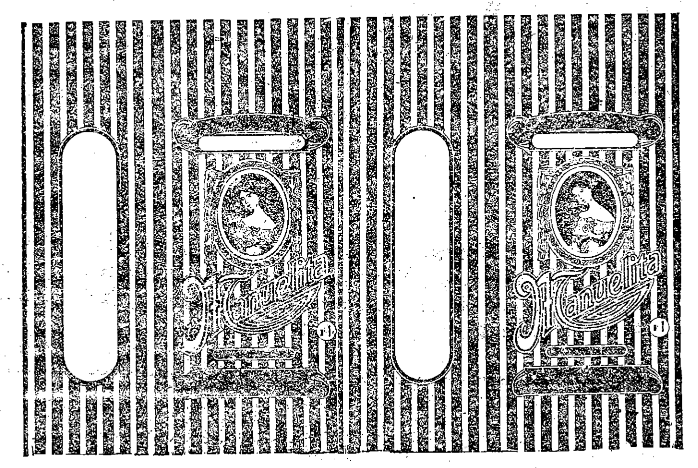
Acta N.° 147.313

ASSOC.D BRITISH MACHINE TOOL MAKERS LIMTD.
TRADE MARK

Mayo 15 de 1930. — Associated British Machine Tool Makers Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.476.

v31 mayo

Acta N.° 147.317



Mayo 15 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.486.

v31 mayo

Acta N.° 147.323

Económico para el pobre
Entretenimiento para el rico

Mayo 16 de 1930. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.034. — Aviso N.° 29.493.

v31 mayo

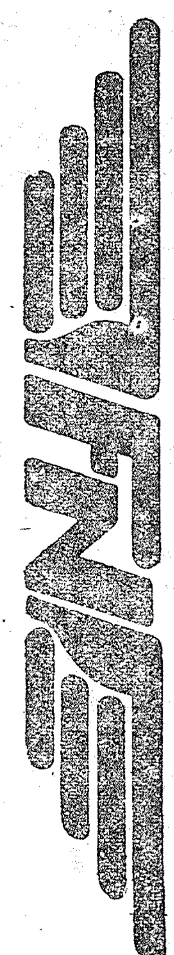
Acta N.° 147.266



Mayo 14 de 1930. — Pedro G. Casartelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.429.

v31 mayo

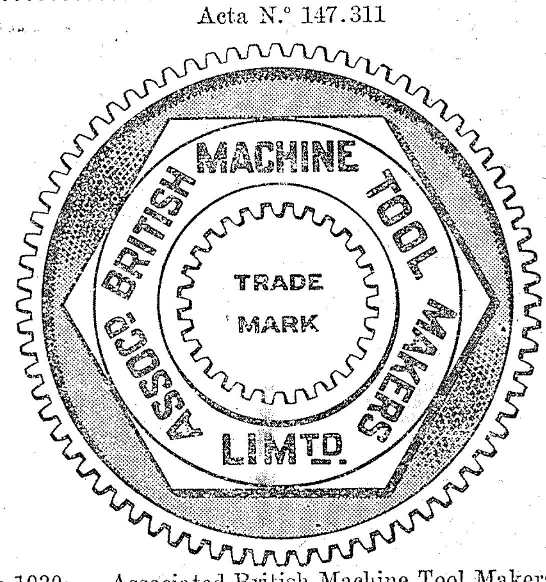
Acta N.° 147.307



Mayo 15 de de 1930. — Manuel Méndez e Hijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.468.

v31 mayo

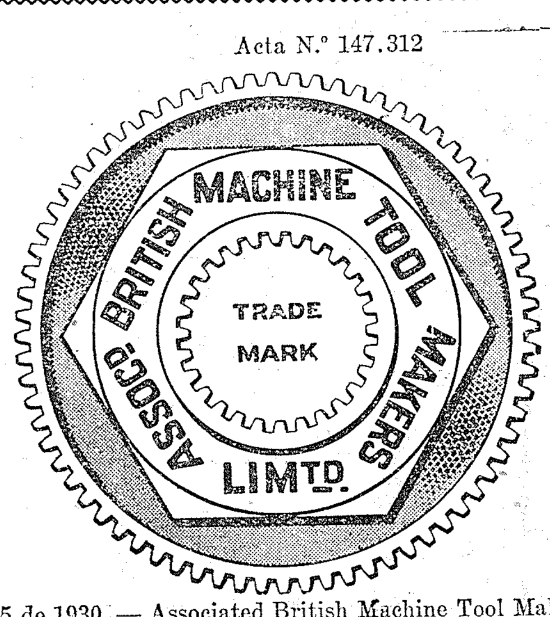
Acta N.° 147.311



Mayo 15 de 1930. — Associated British Machine Tool Makers Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.474.

v31 mayo

Acta N.° 147.312



Mayo 15 de 1930. — Associated British Machine Tool Makers Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.475.

v31 mayo

Acta N.° 147.324



Mayo 16 de 1930. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 63.662. — Aviso N.° 29.490.

v31 mayo

Acta N.° 147.334

"BARNET"

Mayo 16 de 1930. — Palmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.592. — Aviso N.° 29.504.

v31 mayo

Acta N.° 147.339

SANTA LUCIA CONSERVENOS LA VISTA

DE COLOR VERDE AZULADO

DE COLOR VERDE AZULADO

LAGRIMAS DE "SANTA LUCIA"

PARA el TRATAMIENTO del MAL de OJOS

MARCA REGISTRADA

LÁGRIMAS DE SANTA LUCIA

Remedio eficaz para curar el **mal de ojos** (conjuntivitis). Con solo echar cuatro gotas de las **"Lágrimas de Santa Lucia"** cuatro veces por dia, después de un buen lavado completo de agua fría ó boricada, se obtendrá una cura segura en pocos dias.

Para asegurar mejor la curación del **mal de ojos** usese las **"Lágrimas de Santa Lucia"** en combinación con la **"Pomada de Santa Lucia"**, la que se untará por la noche, con un pincelito á dentro del párpado.

Para evitar las falsificaciones, exíjase que las **"Lágrimas de Santa Lucia"** sean de color verde azulado

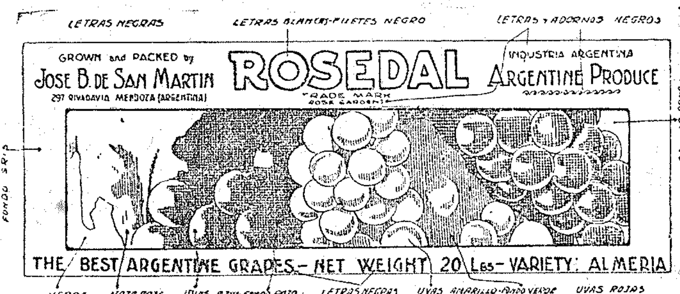
Unica casa que la vende: «Farmacia y Droguería Nueva» de FERRO HERMANOS, Concepción.

Precio de las "Lagrimas $ 0.50 — Precio de la Pomada $ 0.50

Mayo 16 de 1930. — Ferro Hnos. — Para distinguir una preparación medicinal para la vista, de la clase 2. — Aviso N.° 29.512.

v31 mayo

Acta N.° 147.184



Mayo 13 de 1930. — José Benito de San Martín. — Para distinguir uvas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 29.393.

v31 mayo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional